

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asuntos Sindicales

##### SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA (SECTOR EGB) DE LA PROVINCIA DE JAÉN

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 7 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza (Sector EGB) de la Provincia de Jaén», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial; Profesores de EGB que sean funcionarios públicos o estén sometidos a contratación administrativa en la provincia de Jaén, en situación activa, en paro o jubilados, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Cabrero Alonso, don Manuel Cañas Escudero, don Francisco Ebrero Suárez, don Bartolomé Lechuga Lechuga, don Francisco Reguero López, don Jesús Salas Herrera y don José Manuel Seijas Calvo.

##### SINDICATO DE TRABAJADORES DE ADMINISTRACION LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR (STALM)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 7 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de Administración Local del Ayuntamiento de Monóvar (STALM)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local; trabajadores de la Administración Local de Monóvar que presten un servicio de manera permanente y con carácter profesional, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Alcaraz Romero, don Joaquín Alfonso Pico, don Juan Amorós Canto, don Javier Legaz Vidal, don Vicente Maqueda Vidal y don Enrique Prats Giménez.

#### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

##### ASOCIACION GENERAL DE FABRICANTES DE AZUCAR DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 30 de marzo de 1978, ha sido depositada certificación de la Asamblea general extraordinaria de la «Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España», en la que se acordó modificar los Estatutos de la citada Asociación, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los mismos.

##### ASOCIACION DE LA INDUSTRIA QUIMICA BASICA (IQB)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce cuarenta y cinco horas del día 3 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de la Industria Química Básica (IQB)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las personas naturales o jurídicas dedicadas a la industria química básica, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis del Val, don José Antonio Casani, don Luis Pastor, don Narciso Darnaude Rojas Marcos, doña Desiré Lega Rinne y don Eusebio Pérez-Botija e Iruela.

##### ASOCIACION PROFESIONAL CATALANA DE MINORISTAS DE LA RECUPERACION

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once quince horas del día 4 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Catalana de Minoristas de la Recuperación», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cataluña), para las personas de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución: don Gustavo García González, don Francisco Villanova Barberán, don Rogelio Sánchez Jiménez, don Vicente Gil Tamarit, don Evaristo Blasco Tomás, don Joaquín Ardanuy López, doña Natalia Ribalta Boix, don Fernando Formentí Tomás, don Rufino Blaso Tomás, don Lorenzo Vitalla Cajal, don Luis Herrando Salvador y otros más.

##### ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PERFUMERIA Y AFINES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 4 de abril de 1978, han sido depositadas actas de las reuniones de la Junta directiva y del Consejo general de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Perfumería y Afines», en las que se acordó la modificación de los artículos 24 y 25 e) de los Estatutos de la citada Asociación en relación con la apertura de delegaciones provinciales.

##### FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DEL TAXI DE LA REGION ARAGONESA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece quince horas del día 5 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Sindical de Trabajadores Autónomos del Taxi de la Región Aragonesa», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Aragón; para los trabajadores autónomos del taxi, siendo los firmantes del acta de constitución

don Saturnino González Lara, don Saturnio A. González Giménez, don Teodoro Gascón Marco y don Antonio Laval Castán.

##### FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADOS DE CAJAS DE AHORRO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 6 de abril de 1978, han sido depositados certificados de adhesión a la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorro», de las siguientes Organizaciones Profesionales: «Asociación Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla» y «Asociación Profesional Independiente de Empleados de la Caja de Ahorros de Cuenca».

##### CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez quince horas del día 6 del mes de abril de 1978, ha sido depositado certificado del acta de la reunión de la Asamblea general de la «Confederación Española de Estaciones de Servicio», en la que se acordó la modificación de los artículos 19, 24 y 37 de los Estatutos de la misma, siendo el firmante don Emilio Luis Madroñero Iscar.

##### CONFEDERACION SINDICAL NACIONAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DEL TAXI

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece cuarenta y cinco horas del día 5 del mes de abril de 1978, fue depositada acta del acuerdo de adhesión de la «Federación Regional de Taxistas Autónomos de Andalucía» a la «Confederación Sindical Nacional de Trabajadores Autónomos del Taxi», siendo firmante de la mencionada acta don Manuel Rodríguez Calderón, como Secretario.

##### ASOCIACION GALLEGA DE FABRICANTES DE PIENSOS COMPUESTOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 6 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Gallega de Fabricantes de Piensos Compuestos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra); para los fabricantes de piensos compuestos, siendo los firmantes del acta de constitución: don Rogelio Aramburu Núñez, don Héctor Martínez Martínez, don Manuel Morán Morán, don Joaquín Azofra Garzón, don Jorge Mellid Rodríguez, don Rafael García Fernández, don Ramón Fer-

nández Freire, don Claudio Montiel Rodríguez, don Rafael García Fernández, don José A. Fernández Chávez, don Manuel González Méndez y don Jaime Olmedo Limeses.

ASOCIACION EMPRESARIAL  
DE ASCENSORES DE ANDALUCIA  
OCCIDENTAL Y EXTREMADURA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día 7 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Ascensores de Andalucía Occidental y Extremadura», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Andalucía Occidental y Extremadura (Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla, Badajoz y Cáceres), siendo los firmantes del acta de constitución don Domingo Melcón Ortega, don Antonio Muñoz Fuentes, don Baldomero Balbuena Cruz, don Vicente Ruiz Beses, don Manuel Campos Navarro, don Federico Sánchez Alfarache, don Leonardo Parish Romero, don Antonio Román Garbey, don Antonio de Paz López, don Roberto Lorrío García, don Constantino Melcón Ortega, don Manuel Millán Mora, don Tomás Santos Peraza y don Juan Parejo Sánchez.

ASOCIACION DE FABRICANTES  
Y DISTRIBUIDORES DE COLORANTES  
(ACO)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 7 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes Exportadores y Distribuidores de Colorantes (ACO)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los empresarios de la indicada actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Puncernau Sampere, don Manuel Vilaseca Fructuoso, don Víctor Macia Casals, don Víctor Sanahuja Mercader, don Jorge Sagnier Haussmann, don Daniel Serón Serrano, don André Noel, don Fernando Herrero Zaratán, don Antonio Viñas Bachs, don Gerard Langenberg, don José Riba Mestres, don Juan Margnats Foo, don Thomas Hegedues, don Manuel Caragol Mas-Bagá, don Francisco Ripoll Badrinas y don Vittorio Marsaglia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

Resultado del primer sorteo de amortización de las cédulas para inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 20 de abril de 1967

El día 20 del corriente mes de marzo ha tenido lugar en esta Dirección General el primer sorteo de amortización de las cédulas para inversiones, tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 20 de abril de 1967, correspondiente al vencimiento anual de 20 de abril de 1978, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) por la que se aprueba el cuadro de amortización, cuyo sorteo dio el resultado siguiente:

Serie	Número de las bolas	Número de las cédulas amortizadas
A	2	10.001 al 20.000
B	3	10.401 al 15.600
C	5	64.801 al 81.000

Las referidas cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 20 de abril próximo, se presentarán en Madrid en esta Dirección General y en las restantes provincias en las Delegaciones de Hacienda, relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas dependencias, y deberán llevar unido el cupón 23 de vencimiento de 20 de octubre de 1978.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de la Compañía «Rheinische Zinkwalzwerk», presunta inculpada en el expediente F.R.L.I.T.A., número 186/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen», Passat L, matrícula RE-TR-260 (D), intervenido en fecha 28 de febrero de 1978 por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de marzo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible) — 3.823-E.

Desconocido el paradero de doña Chantal Buffet, presunta inculpada en el expediente F.R.L.I.T.A., número 187/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Toyota», GT 2000 Celica, matrícula CGB-427 (B), intervenido en fecha 28 de febrero de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de marzo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible) — 3.822-E.

Desconocido el paradero de la Compañía de Seguros «Groupe Drouot», presunta inculpada en el expediente F.R., I., número 283/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero cla-

se motocicleta, marca «Honda», matrícula 559-JP-68 (F), intervenido en fecha 31 de octubre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de marzo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible) — 4.160-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Robert Fergus Golghoun, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un «Volkswagen», matrícula 2035 JL, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 141/77, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.132-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Gesmesa», cuyo último domicilio conocido fue en avenida García Morato, 8, planta 18, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración de importación número 30971/75-TIR, por importe de 282.283 pesetas, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.925-E.

Por el presente se notifica a Víctor Lawrence Conti, propietario del automóvil «Ford», matrícula OLL-770-E, cuyo actual paradero se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 35/77, que se le instruya por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 27.000 pesetas, por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º 1, a), del Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el quince, computados de la misma forma.

Barcelona, 10 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.861-E.

Por el presente se notifica a doña Mónica Peñagaricano Vallena que, vendido el automóvil marca «Ford Taunus», matrícula BZR-654, y liquidado el expediente I.T.A. número 284/78, que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudora de la cantidad de 4.050 pesetas, más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de 5.400 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 14 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.926-E.

Por el presente se notifica a don Ronald William, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en Lloret de Mar, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 318/77, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca Audi 100, matrícula KGV-701-G, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.927-E.

Por el presente se notifica a don José Luis Rabat Vilaplana, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 288/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula 360-Z-74.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.060-E.

Por el presente se notifica a doña Françoise Moreau, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 158/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 9.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Fiat» 500, matrícula la 582-KM-95.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos

quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.059-E.

Por el presente se notifica a doña Anne Marie Pardelier, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 150/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Ford», matrícula NE-14938.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.058-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Simca», 1301, matrícula BS-KV-291, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 109/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.057-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën», ID19, matrícula 809-FG-88, que esta Aduana ha

dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 227/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.055-E.

Por el presente se notifica a don Aboubou Ahmed, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 320/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 9.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Simca», matrícula 8817-KF-01.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 16 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.056-E.

Por el presente se notifica a don Klaus Pinders, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 135/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 9.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Mercedes», chasis 10293520.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el

Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 13 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.054-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Ford», matrícula 249-JG-11 (F), que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 237/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 21 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.289-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Mercedes», 220-D, chasis 115110-10-035117, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 239/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 9.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 21 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.287-E.

Por el presente se notifica a don Hans Willi Van-Diest, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Wolfstrasse, 24, Bonn, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 330/77, como consecuencia de lo no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Ford», matrícula 628-Z-8138, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo se-

gún los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 21 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.288-E.

#### CADIZ

Por la presente se le notifica a doña Marilyn Causley, con domicilio desconocido, y propietaria del automóvil marca «Toyota», matrícula CHV-420H, que ha sido sancionada por esta Administración con multa en cuantía de 1.000 pesetas, por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo, y de conformidad con el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le concede un plazo de quince días para que efectúe el ingreso en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de no efectuarlo se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral en el plazo de quince días.

Cádiz, 14 de marzo de 1978.—El Administrador.—4.032-E.

Por la presente se le notifica a don Mohamed Akdin, propietario del automóvil marca «Peugeot», 204, matrícula 8378 GM 78, que se le formula pliego de cargos por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, conforme se señala en el artículo 10 del Decreto 1814/1964, pudiendo ser sancionado conforme al caso 4) del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, con multa a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas.

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días para que formule alegaciones en su defensa.

Cádiz, 14 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.969-E.

Por la presente se le notifica a doña Inés Martín Vallejo, con último domicilio en Rota, avenida de la Marina, 53, y actualmente desconocido, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de 1.824 pesetas, por haber adquirido 10 botellas de whisky en la Base Naval de Rota, sacándola de dicho recinto para su introducción en la población y posterior venta a la propietaria del bar «Pasapoga», de Rota, de conformidad con el caso c) del artículo 83 de la Ley General Tributaria e infracción al artículo 80 de dicha Ley.

Se le comunica dispone de un plazo de quince días para efectuar el ingreso en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de no efectuarlo se procederá a la venta en pública subasta de la mercancía.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral en el plazo de quince días.

Cádiz, 14 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.970-E.

#### MOTRIL

Se notifica al señor Alvarez Rodriguez, propietario del automóvil «Citroën», ID-19, matrícula 862-DT-46, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1977 en Loja (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 16/78.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo sin haberla hecho efectiva, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta

en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 28 de febrero de 1978.—El Administrador.—3.900-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 25/78, en relación con la intervención de un yate nombrado «Jerónimo», por su puesta en infracción de su propietario, don Eduardo Soriano, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.899-E.

Se notifica a don Mario Martins Braganza, propietario del automóvil «Simca», 1.100, matrícula 78/00744, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1978 en el término municipal de Deifontes (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar, que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 18/78.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo sin haberla hecho efectiva, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 14 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.901-E.

#### ADMINISTRACIONES PRINCIPALES DE PUERTOS FRANCO

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Notificación

Siendo desconocido el domicilio en España de don Karin Koch, se hace público que en el expediente de falta reglamentaria 118/77, que se le sigue en esta Administración de conformidad con lo prevenido en el artículo 91, 3) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Imponer a don Karin Koch la multa del artículo 17 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, en la cuantía de 1.000 pesetas por no haber cumplido con la obligación de reexportar su automóvil marca «Porsche», bastidor 181146, que se encontraba en régimen de importación temporal, contraviniendo con ello lo dispuesto en los artículos 1.º y 10 de dicho Decreto.

2.º Imponerle asimismo la multa del mismo artículo y en la misma cuantía, al no quedar acreditada la vigencia de matriculación del vehículo, infracción que tipifica el artículo 2.º, 2), del Decreto citado.

3.º Afectar el automóvil al pago de la sanción, debiendo reexportarlo en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago, si se efectuara.

Las anteriores multas deberán ser ingresadas en la Caja de esta Administración, en el plazo de tres días, o en el de quince con el recargo del 5 por 100.

Contra el presente acuerdo podrá recurrir en alzada, ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 1978.—El Administrador principal.—4.256-E.

Siendo desconocido el propietario del automóvil marca «Mercedes», bastidor 11014-10-054829, objeto, entre otros del expediente de falta reglamentaria de esta Administración 118/77, se hace público que, de conformidad con lo prevenido por el artículo 91. 3), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Imponer al propietario del automóvil «Mercedes», bastidor 11014-10-054829, la multa del artículo 17 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, en la cuantía de 1.000 pesetas, por no haber cumplido con la obligación de reexportar el automóvil, que se encontraba en régimen de importación temporal, contraviniendo con ello lo dispuesto con carácter general en los artículos 1.º y 10 del Decreto citado.

2.º Imponerle asimismo la multa del mismo artículo, en la cuantía de 5.000 pesetas, al no quedar acreditada la vigencia de matriculación del vehículo, infracción que tipifica el artículo 2.º, 2), de dicho Decreto.

3.º Afectar el automóvil al pago de la sanción, debiendo reexportarlo en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago, si se efectuase.

Las multas anteriores deberán ser ingresadas en la Caja de esta Administración, en el plazo de tres días, o en el de quince con el recargo del 5 por 100.

Contra el presente acuerdo podrá reclamar, en alzada, ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 1978.—El Administrador principal.—4.257-E.

#### VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Mickael Sienkiewicz, cuyo domicilio actual se ignora, encontrándose al parecer en Gerona, por no cumplir la obligación de reexportar el automóvil de su propiedad, marca «Mercedes» SEL, matrícula 360-Z-75, señalada en los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicha descubierta, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposi-

ción ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 24 de febrero de 1978.—El Administrador.—3.501-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra doña María Skezeres Pacafallu, cuyo paradero se ignora, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el «Toyota», matrícula caducada 75/4094, adquirido a Katalin Serestely, y con el remolque «Goicochea», matrícula OCB-128-J, matriculado a nombre de Frederik Bovil, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10 de la Ley y por encontrarse con la matrícula caducada, le han sido impuestas dos sanciones de 1.500 pesetas cada una, cuyo importe total de 3.000 pesetas deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados implicará la dación en pago de los vehículos y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierta, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 28 de febrero de 1978.—El Administrador.—3.848-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil «Opel Kadett», matrícula 50-07-FL, propiedad de D. O. Krederik, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido R. R. 2 Ontario, Canadá.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se entenderá cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), cumpliéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 7 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.913-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Lakehal Miloud, cuya paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido rue de Cime, La ferme du Temple —Ris Orangis-91—, Francia, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Renault», 16, matrícula 5911-RB-91, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en el artículo 1.º de dicho texto legal ni haberse solicitado el precinto del vehículo, le ha

sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierta, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 7 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.850-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Hernán Alvarez Martínez, nacido en León, cuyo paradero se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Volkswagen», 1600, matrícula D-SP-442, de Alemania, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1 y 10, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo, por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierta, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 8 de marzo de 1978.—El Administrador.—3.849-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### GUIPUZCOA

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o sus representantes legales se formule oposición que justifique el derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Tesoro Público.

San Sebastián, 2 de marzo de 1978.—3.346-E.

RELACION QUE SE CITA

Fecha	Número Entrada	Número Registro	Depositante	Pesetas	Fecha	Número Entrada	Número Registro	Depositante	Pesetas
3 1-1950	2	3.870	Irino Izaguirre .....	52,00	23-10-1950	608	4.292	Viuda de Londain .....	750,00
10 1-1950	8	3.878	Laborde Hermanos, S. A. ...	334,05	23-10-1950	611	4.297	Esteban Garmendia .....	250,00
12 1-1950	11	3.879	Juan Ríos López .....	750,00	24-10-1950	614	4.298	Ricardo López .....	210,00
13 1-1950	12	3.880	Ricardo López .....	180,00	24-10-1950	615	4.299	Iberduero, S. A. ....	55,89
14 1-1950	18	3.888	Joaquín Elicegui .....	180,00	28-10-1950	626	4.308	Recondo Hermanos .....	1.000,00
19 1-1950	22	3.889	Salvador Rofleo .....	180,00	28-10-1950	628	4.308	Eusebio Zamaola .....	3.834,00
23 1-1950	23 b	3.890 b	Juan Iparraguirre .....	180,00	4-11-1950	642	4.320	Teresa Munguía .....	5,15
26 1-1950	29	3.892	Pablo Ugarte .....	480,00	7-11-1950	645	4.322	Ricardo López .....	210,00
26 1-1950	30	3.893	Pablo Ugarte .....	360,00	10-11-1950	654	4.330	Félix Fradier .....	1.000,00
26 1-1950	31	3.894	Pablo Ugarte .....	360,00	13-11-1950	659	4.334	Ricardo López .....	240,00
26 1-1950	32	3.895	Pablo Ugarte .....	480,00	16-11-1950	671	4.344	Claudio Humarrin .....	1.000,00
26 1-1950	33	3.896	Pablo Ugarte .....	420,00	17-11-1950	673	4.346	Leonardo Ormaechea .....	800,00
28 1-1950	37	3.898	Fernando Larrañaga .....	180,00	18-11-1950	675	4.348	Victoriano Celaya .....	46,30
30 1-1950	38	3.899	Iberduero, S. A. ....	156,43	21-11-1950	676	4.349	Marcelino Ugalde .....	1.000,00
30 1-1950	39	3.900	José I. Gallastegui .....	900,00	21-11-1950	677	4.350	Manuel Larraste .....	1.000,00
30 1-1950	40	3.901	Presidente Junta A. ....	316,50	21-11-1950	679	4.352	Plácido Tellería .....	1.000,00
31 1-1950	42	3.902	Miguel Echeveste .....	750,00	21-11-1950	684	4.357	Gregoria Múgica .....	210,00
3 2-1950	49	3.906	Mercedes Morán .....	426,00	23-11-1950	688	4.360	Ignacio María Pascual .....	210,00
4 2-1950	54	3.910	Clemente Berbes .....	5.380,00	23-11-1950	693	4.365	José Orgazun .....	1.000,00
4 2-1950	56	3.912	Magdalena Gutiérrez .....	1.630,00	23-11-1950	694	4.368	José Orgazun .....	1.000,00
8 2-1950	59	3.914	Miguel Aguirre .....	240,00	23-11-1950	695	4.367	José Orgazun .....	1.000,00
8 2-1950	61	3.916	Iberduero, S. A. ....	224,76	23-11-1950	699	4.371	Antonio L. Larrante .....	1.000,00
11 2-1950	65	3.920	Domingo Larrinaga .....	37,71	23-11-1950	700	4.372	Antonio L. Larrante .....	1.000,00
16 2-1950	79	3.932	Claudio Munúa .....	1.000,00	25-11-1950	710	4.382	Lucilo Fernández .....	1.000,00
17 2-1950	82	3.935	Cia. Nacional Origen .....	77,23	25-11-1950	711	4.383	Andrés Fernández .....	1.000,00
17 2-1950	83	3.936	José Orgazun .....	240,00	25-11-1950	713	4.385	Banco San Sebastián .....	2.521,20
20 2-1950	87	3.940	Ricardo López .....	210,00	25-11-1950	714	4.386	Presidente Junta Adm. ....	639,00
20 2-1950	88	3.941	Ricardo López .....	300,00	30-11-1950	720	4.388	Juan Ríos .....	750,00
23 2-1950	92	3.944	Leoncio Bequiristain .....	300,00	30-11-1950	721	4.389	Arana y Cia, S. L. ....	3.000,00
1 3-1950	95	3.945	Teresa Munguía .....	0,80	2-12-1950	728	4.395	Gestoría Larraña .....	1.000,00
2 3-1950	98	3.948	José Ribera .....	180,00	2-12-1950	730	4.397	Felipe Benavides .....	756,00
4 3-1950	99	3.949	Segundo Olazábal .....	180,00	4-12-1950	731	4.397 bis	Manuel Larrarte .....	2.000,00
6 3-1950	101	3.952	Vidal Villanueva .....	240,00	4 12-1950	743	4.410	Antonio Saldías .....	1.000,00
9 3-1950	110	3.954	Iberduero, S. A. ....	105,72	5-12-1950	751	4.418	Antonio Jusansti .....	1.000,00
10 3-1950	114	3.962	Angel Barrera .....	43.473,20	5-12-1950	752	4.419	Antonio Jusansti .....	1.000,00
14 3-1950	122	3.968	José María Zubimendi .....	52,30	5-12-1950	754	4.421	Antonio Jusansti .....	1.000,00
15 3-1950	123	3.969	Alberto Altolaquirre .....	41,54	7-12-1950	762	4.429	Francisco Munguía .....	1.000,00
16 3-1950	124	3.970	Ricardo López .....	240,00	7-12-1950	766	4.433	Rufino Lizarralde .....	1.000,00
16 3-1950	125	3.971	Ricardo López .....	180,00	7-12-1950	767	4.434	Francisco Munguía .....	2.000,00
17 3-1950	127	3.972	Pablo Ugarte .....	120,00	7-12-1950	789	4.456	Francisco Munguía .....	1.000,00
17 3-1950	128	3.973	Pablo Ugarte .....	120,00	7-12-1950	790	4.457	Francisco Munguía .....	1.000,00
17 3-1950	129	3.974	Pablo Ugarte .....	300,00	7-12-1950	791	4.458	José L. Iradier .....	1.000,00
21 3-1950	134	3.975	Ricardo López .....	180,00	9 12-1950	798	4.464	José L. Iradier .....	1.000,00
24 3-1950	143	3.981	Jesús Santos .....	240,00	13-12-1950	806	4.470	Ricardo López .....	150,00
30 3-1950	155	3.990	Ricardo López .....	240,00	13-12-1950	807	4.471	Francisco Ruiz .....	4.440,00
30 3-1950	156	3.991	Alvaro Miguel .....	240,00	13-12-1950	808	4.472	Francisco Ruiz .....	53.400,00
3 4-1950	159	3.993	Ricardo López .....	180,00	13-12-1950	817	4.481	Francisco Ruiz .....	25.042,50
5 4-1950	161	3.995	Antonio J. Luarizo .....	300,00	15-12-1950	817	4.481	Transportes Azkan .....	1.000,00
11 5-1950	166	3.999	Ignacio M. Plazaola .....	277,07	16-12-1950	826	4.489	Juan Mendizábal .....	1.000,00
12 4-1950	167	4.000	José María Andrade .....	300,00	16-12-1950	827	4.490	Andrés Bengoechea .....	2.000,00
12 4-1950	168	4.001	Juan Zuluaga .....	300,00	16-12-1950	828	4.491	Andrés Bengoechea .....	2.000,00
20 4-1950	182	4.012	Francisco Ruiz .....	423,20	16-12-1950	830	4.493	Andrés Bengoechea .....	2.000,00
20 4-1950	184	4.014	Ricardo López .....	210,00	16-12-1950	832	4.495	Andrés Bengoechea .....	1.000,00
21 4-1950	186	4.016	Francisco Altube .....	180,00	16-12-1950	833	4.496	José A. Barrenechea .....	1.000,00
21 4-1950	187	4.017	Miguel García .....	300,00	16-12-1950	834	4.497	José A. Barrenechea .....	2.000,00
24 4-1950	184	4.023	Iberduero, S. A. ....	165,69	16-12-1950	835	4.497	José Echaur .....	2.000,00
24 4-1950	195	4.024	Iberduero, S. A. ....	14,99	16-12-1950	836	4.498	José Echaur .....	2.000,00
24 4-1950	196	4.025	Iberduero, S. A. ....	34,80	16-12-1950	847	4.499	Juan Goyogana .....	1.000,00
26 4-1950	208	4.035	Mariano Elule .....	300,00	16-12-1950	848	4.510	Cruz Recondo .....	2.000,00
27 4-1950	210	4.037	Narcisa Roncal .....	240,00	16-12-1950	849	4.511	José Ugarte .....	1.000,00
27 4-1950	211	4.038	Narcisa Roncal .....	300,00	16-12-1950	851	4.512	Jesús Suquia .....	1.000,00
27 4-1950	212	4.039	Arbe-P. Zubia .....	59,22	16-12-1950	853	4.514	Ignacio Jobarra .....	1.000,00
5 5-1950	220	4.043	Iberduero, S. A. ....	50,98	16-12-1950	858	4.518	Antonio Jusasusti .....	1.000,00
10 5-1950	231	4.054	Iberduero, S. A. ....	450,24	16-12-1950	861	4.521	Carmen Aurquí .....	511,99
22 3-1950	306	4.071	José A. de Arteche .....	71,92	19-12-1950	862	4.523	Ricardo López .....	150,00
23 5-1950	310	4.075	Iberduero, S. A. ....	105,80	19-12-1950	864	4.524	Ricardo López .....	150,00
25 5-1950	313	4.076	Filomena López .....	1.000,00	19-12-1950	864	4.528	Gestoría Larrañaga .....	2.000,00

25- 5-1950	315	4.077	Josefa Ormazábal .....	1.000,00	19-12-1950	889	4.531	Gestoria Larrañaga .....	1.000,00
26- 5-1950	318	4.078	Eulalio Victoria .....	1.000,00	19-12-1950	873	4.535	Gestoria Larrañaga .....	1.000,00
26- 5-1950	317	4.079	Pablo Ugarte .....	480,00	19-12-1950	875	4.537	Gestoria Larrañaga .....	1.000,00
26- 5-1950	322	4.083	José Esnaola .....	1.078,00	19-12-1950	882	4.544	Gestoria Larrañaga .....	2.000,00
26- 5-1950	324	4.085	Iberduero, S. A. ....	10,35	19-12-1950	884	4.546	Gestoria Larrañaga .....	2.000,00
29- 5-1950	328	4.087	Longinos Ateganis .....	1.200,41	19-12-1950	891	4.553	Gestoria Larrañaga .....	2.000,00
31- 5-1950	330	4.088	Julia Elizalde .....	1.000,00	19-12-1950	894	4.556	Gestoria Larrañaga .....	2.000,00
2- 6-1950	334	4.089	Eduardo Pondal .....	900,00	19-12-1950	897	4.559	Gestoria Larrañaga .....	2.000,00
2- 6-1950	335	4.090	Eduardo Pondal .....	900,00	19-12-1950	903	4.565	José Luis Iradier .....	7.500,00
2- 6-1950	336	4.091	Eduardo Pondal .....	900,00	19-12-1950	904	4.566	José Luis Iradier .....	2.000,00
6- 6-1950	348	4.101	Ricardo López .....	240,00	19-12-1950	917	4.579	José Luis Iradier .....	1.000,00
10- 6-1950	361	4.112	Antonio Jusameti .....	750,00	19-12-1950	919	4.581	José Luis Iradier .....	1.000,00
10- 6-1950	362	4.113	Fernando Gallo .....	1.000,00	20-12-1950	923	4.584	Ricardo Orayen .....	2.000,00
13- 6-1950	364	4.114	José A. Mesanoga .....	240,00	20-12-1950	924	4.585	Agustín Aupurna .....	2.000,00
22- 6-1950	378	4.126	Luis F. Romero .....	2.800,00	20-12-1950	928	4.589	José León .....	3.000,00
23- 6-1950	381	4.128	Juan Aguirre .....	300,00	20-12-1950	938	4.599	José León .....	3.000,00
28- 6-1950	394	4.140	Luis Díez .....	240,00	20-12-1950	943	4.604	José María Oyarzábal .....	1.000,00
3- 7-1950	400	4.143	Iberduero, S. A. ....	9,85	20-12-1950	944	4.605	Cándido Díaz .....	2.000,00
5- 7-1950	404	4.148	Junta Obras Públicas .....	197,15	20-12-1950	953	4.614	Antonio Insausti .....	2.000,00
11- 7-1950	413	4.149	Adolfo Llamas .....	612,15	20-12-1950	957	4.618	Antonio Insausti .....	3.000,00
20- 7-1950	425 b	4.155	Pablo Ugarte .....	420,00	20-12-1950	959	4.620	Antonio Insausti .....	2.000,00
20- 7-1950	428	4.156	Pablo Ugarte .....	480,00	20-12-1950	961	4.622	Antonio Insausti .....	1.000,00
24- 7-1950	431	4.159	Ricardo López .....	210,00	20-12-1950	964	4.625	Antonio Insausti .....	1.000,00
1- 8-1950	437 b	4.163	Iberduero, S. A. ....	282,88	20-12-1950	971	4.632	Juan Ozarriz .....	1.000,00
2- 8-1950	438	4.164	Josefa I. Mendizábal .....	485,30	20-12-1950	974	4.635	Agustín Uranga .....	1.000,00
4- 8-1950	441	4.165	Iberduero, S. A. ....	45,35	20-12-1950	976	4.637	Francisco Munguía .....	1.000,00
8- 8-1950	449	4.171	Cafetería Uranga .....	42,34	20-12-1950	977	4.638	Francisco Munguía .....	1.000,00
8- 8-1950	450	4.172	Urbano Rulido .....	300,00	20-12-1950	978	4.639	Francisco Munguía .....	1.000,00
8- 8-1950	451	4.173	José A. Martínez .....	250,00	20-12-1950	925	4.588	Agustín Aupurna .....	2.000,00
11- 8-1950	465	4.184	Juan A. Segura .....	500,00	20-12-1950	980	4.641	Claudio Esual .....	1.000,00
17- 8-1950	473	4.189	Ayuntamiento Eibar .....	108.640,00	20-12-1950	981	4.642	Francisco Munguía .....	1.000,00
18- 8-1950	475	4.190	Montserrat Bistol .....	16,25	20-12-1950	983	4.644	Francisco Munguía .....	1.000,00
18- 8-1950	477	4.192	Federico Bergande .....	240,00	21-12-1950	991	4.650	Manuel Cespidal .....	1.000,00
22- 8-1950	482	4.196	José L. Irasuste .....	500,00	21-12-1950	995	4.654	Francisco Munguía .....	1.000,00
25- 8-1950	487	4.199	María del C. Marbezu .....	240,00	21-12-1950	996	4.655	Gestoria Larrañaga .....	1.000,00
29- 8-1950	490	4.202	Ricardo López .....	210,00	22-12-1950	1.001	4.660	Antonio Insausti .....	1.000,00
30- 8-1950	493	4.204	Ricardo López .....	180,00	22-12-1950	1.011	4.670	Luis Aduriz .....	2.000,00
1- 9-1950	497	4.208	José Lesarazu .....	1.224,96	22-12-1950	1.018	4.677	Eugenio Ibarbarrigán .....	5.000,00
5- 9-1950	500	4.208	Balben-Russ .....	210,00	22-12-1950	1.020	4.679	José Ezundía .....	1.000,00
13- 9-1950	510	4.215	Agustín Laubide .....	300,00	22-12-1950	1.024	4.683	Isidro Oelangio .....	1.000,00
15- 9-1950	513	4.218	Javier Albezu .....	250,00	22-12-1950	1.025	4.684	Josefa Sarriegui .....	1.000,00
19- 9-1950	518	4.220	Presidencia Junta Adm. ....	65,00	22-12-1950	1.026	4.685	Josefa Sarriegui .....	1.000,00
20- 9-1950	519	4.222	Ricardo López .....	300,00	22-12-1950	1.027	4.686	Josefa Sarriegui .....	1.000,00
21- 9-1950	522	4.224	Presidencia Junta Adm. ....	5.000,00	22-12-1950	1.028	4.687	Josefa Sarriegui .....	1.000,00
26- 9-1950	531	4.229	Antonio Alcibar .....	1.000,00	22-12-1950	1.037	4.696	Francisco Munguía .....	1.000,00
26- 9-1950	532	4.230	José María España .....	1.000,00	22-12-1950	1.045	4.704	José Luis Iradier .....	1.000,00
26- 9-1950	534	4.232	Gregorio Zabaleta .....	1.000,00	23-12-1950	1.051	4.710	Antonio Insausti .....	3.000,00
26- 9-1950	536	4.234	José León .....	1.000,00	23-12-1950	1.064	4.723	Antonio Insausti .....	5.000,00
26- 9-1950	538	4.236	Juan M. Arana .....	1.000,00	26-12-1950	1.071	4.730	Teodoro Galarza .....	7.500,00
26- 9-1950	539	4.237	Pascual de Ayala .....	210,00	26-12-1950	1.073	4.732	Prudencia Mendaraz .....	1.000,00
27- 9-1950	541	4.239	Ricardo López .....	240,00	26-12-1950	1.074	4.733	Prudencia Mendaraz .....	1.000,00
3-10-1950	558	4.247	Francisco Alberdi .....	1.000,00	26-12-1950	1.075	4.734	Antonio Insausti .....	1.000,00
6-10-1950	560	4.250	Pedro Ugarte .....	480,00	27-12-1950	1.078	4.737	Francisco Munguía .....	1.000,00
6-10-1950	561	4.251	Pedro Ugarte .....	480,00	27-12-1950	1.081	4.740	Francisco Munguía .....	1.000,00
6-10-1950	563	4.253	Juan Aguirregomezcorta .....	7,82	27-12-1950	1.082	4.741	Francisco Munguía .....	1.500,00
7-10-1950	564	4.254	José Joaceta .....	1.000,00	27-12-1950	1.084	4.743	J. Oría .....	1.000,00
10-10-1950	567	4.257	Iberduero, S. A. ....	37,28	28-12-1950	1.091	4.750	Antonio Insausti .....	2.000,00
13-10-1950	576	4.266	Juventino del Pozo .....	1.920,00	28-12-1950	1.112	4.771	Gestoria Larrañaga .....	1.000,00
13-10-1950	580	4.270	Juventino del Pozo .....	240,00	28-12-1950	1.113	4.772	Julián Bereciartua .....	1.000,00
23-10-1950	589 b	4.274	Viuda de Londain .....	750,00	28-12-1950	1.114	4.773	Julián Bereciartua .....	1.000,00
23-10-1950	591	4.276	Viuda de Londain .....	750,00	29-12-1950	1.141	4.800	Antonio Insausti .....	2.000,00
23-10-1950	592	4.277	Viuda de Londain .....	500,00	29-12-1950	1.142	4.801	Antonio Insausti .....	2.000,00
23-10-1950	593	4.278	Viuda de Londain .....	500,00	29-12-1950	1.147	4.806	Antonio Insausti .....	2.000,00
23-10-1950	594	4.279	Viuda de Londain .....	750,00	29-12-1950	1.149	4.808	Antonio Insausti .....	1.000,00
23-10-1950	595	4.280	Viuda de Londain .....	3.000,00	29-12-1950	1.154	4.812	Francisco Munguía .....	3.000,00
23-10-1950	596	4.281	Viuda de Londain .....	750,00	30-12-1950	1.155	4.813	Francisco Munguía .....	3.000,00
23-10-1950	597	4.282	Viuda de Londain .....	2.000,00	30-12-1950	1.158	4.814	Gestoria Larrañaga .....	2.000,00
23-10-1950	598	4.283	Viuda de Londain .....	500,00	30-12-1950	1.157	4.815	Gestoria Larrañaga .....	2.000,00
23-10-1950	599	4.284	Viuda de Londain .....	500,00	30-12-1950	1.159	4.817	Antonio Insausti .....	2.000,00
23-10-1950	603	4.289	Viuda de Londain .....	750,00	30-12-1950	1.163	4.821	Antonio Insausti .....	1.000,00
23-10-1950	605	4.291	Viuda de Londain .....	750,00	30-12-1950	1.173	4.831	Ignacio Urcola .....	1.000,00

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### BALEARES

#### Zona 1.ª de Palma capital

Don Pedro Gual de Viala, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de Palma capital, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada providencia de apremio que a continuación se transcribe, en las relaciones certificadas del sujeto pasivo que se relacionan, que no hicieron efectivos sus débitos en el período voluntario de cobranza y su proroga; así como, en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores, que también se relacionan, y que, por tanto, de unos como los otros, no fue posible conocer su paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 85, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y disponga se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 192 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra ellos mismos, ellos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Recaudación de Tributos del Estado, sita en esta ciudad en la calle Antillón, 18-A, o designen domicilio donde participarles las notificaciones que proceden, advirtiéndoles que, conforme lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial», no han cumplimentado este requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Nombre: René Chatelain. Presupuesto: 1975. Importe: 450.

Palma, 18 de marzo de 1978.—Mateo Vidal, Auxiliar Mayor.—4.130-E.

#### ZONA DE BETANZOS

##### Edicto de notificaciones de débitos a deudores en el extranjero

Don Aurelio Eirea Climent, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Betanzos,

Hago saber: Que por esta Recaudación se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiriese por medio de edictos, que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y se fijaran al mismo tiempo en los tabloneros de anuncios del ilustrísimo Ayuntamiento de Betanzos y en los de esta oficina recaudatoria, a los deudores por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones don Emilio Suárez Molina, con domicilio en Méjico; don Víctor Manuel Suárez Molina, también con domicilio en Méjico, en la calle Ricarte, número 418, y a doña Elia Margarita Suárez Molina, con domicilio en Estados Unidos de América, Kansas City, Missouri, East ninth street, 919, como herederos de doña Irene Losada Torrente, para que comparezcan en expediente que se les sigue, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar los descubiertos que tienen pendientes y que a continuación se expresarán, advirtiéndoles que, si transcurridos ocho días hábiles desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y Alcaldía del Ayuntamiento de Betanzos, no se personaren, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada a tal fin, y a partir de este momento todas las notificaciones que deban hacerse a los referidos deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas de esta Recaudación, a presencia del público que en ellas se encuentre y de dos testigos.

Débitos pendientes: Certificación de apremio número 2, de 30 de marzo de 1972, liquidación S. 471, ejercicio de 1970, expedida por la oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de Betanzos, por un principal de 55.444 pesetas más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas a que dé lugar, contra don Emilio Suárez Molina, figurando como domicilio Méjico; certificación de apremio número 3, expedida por la misma oficina liquidadora, contra don Víctor Manuel Suárez Molina, con domicilio en Méjico, calle Ricarte, 418, expedida el 30 de marzo de 1972, liquidación S. 472 de 1970, por 55.444 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas a que dé lugar, y la certificación número 4, de 30 de marzo de 1972, expedida por la misma oficina liquidadora, contra doña Elia Margarita Suárez Molina, con domicilio en Estados Unidos de América, Kansas City, Missouri, East ninth street, 919, liquidación 473 de 1970, por 55.444 pesetas más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas a que dé lugar. Todos los débitos son motivados a la herencia de doña Irene Losada Torrente, entendiéndose que los bienes a heredar corresponden a terceras partes a cada uno de los deudores.

Por la Recaudación de Betanzos se intentó la notificación por correo certificado con acuse de recibo, siendo devuelta sin poder cumplimentar la carta-notificación remitida a don Emilio Suárez Molina, figuran unidas al expediente con el acuse de recibo las tarjetas de remisión de notificaciones a don Víctor Manuel Suárez Molina, entregada el 8 de mayo de 1972, y la de doña Elia Margarita Suárez Molina, entregada el 9 de mayo de 1977.

No habiendo satisfecho los débitos, y a efectos de notificación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en los tabloneros de anuncio del ilustrísimo Ayuntamiento de Betanzos y en los de esta Recaudación, se dicta la presente providencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.»

A los efectos expresados, expido el presente edicto en Betanzos a 20 de marzo de 1978.—El Recaudador.—4.454-E.

#### ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de La Palma del Condado (Huelva).

Hago saber: Que en esta zona de recaudación de tributos de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los Contribuyentes, deudores de la Hacienda Pública, por los conceptos tributarios y cuantías por principal que a continuación se relacionan:

##### Contribuyentes y deudas tributarias

«Satunga, S. A.»; domicilio Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 102/78; Lip. 1.444/77; concepto, A. jurídicos; importe principal, 1.082 pesetas.

Di Maria Natale; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 103/78. Li. 1.445/77; concepto, T. patrimoniales; importe principal, 16.208 pesetas.

«Satunga, S. A.»; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 105/78; Lip. 1.498/77; concepto, A. J. documentados; importe principal, 7.714 pesetas.

Abdelan Etablissement; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 106/78; Liq. 1.499/77; concepto, transmisiones patrimoniales; importe principal, 119.684 pesetas.

Nesogip Etablissement; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 107/78; Liq. 1.500/77; concepto, transmisiones patrimoniales; importe principal, 200.682 pesetas.

Kalobin Etablissement; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 108/78; Liq. 1.501/77; concepto, transmisiones patrimoniales; importe principal, 63.340 pesetas.

«Satunga, S. A.»; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 109/78; Liq. 1.502/77; concepto, A. J. documentados; importe principal, 63.512 pesetas.

Kalobin Etablissement; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 110/78; Liq. 1.503/77; concepto, transmisiones patrimoniales; importe principal, 492.148 pesetas.

Neschip Etablissement; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 111/78; Liq. 1.504/77; concepto, transmisiones patrimoniales; importe principal, 343.782 pesetas.

Abdelan Etablissement; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 112/78; Liq. 1.505/77; concepto, transmisiones patrimoniales; importe principal, 626.327 pesetas.

«Tirsa, S. A.»; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 115/78; Liq. 1.696/77; concepto, A. J. documentados; importe principal, 6.465 pesetas.

«Zofcar, S. A.»; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 116/78; Liq. 1.697/77; concepto, transmisiones patrimoniales; importe principal, pesetas 85.840.

«Satunga, S. A.»; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 132/78; Lip. 1.786/77; concepto A. J. documentados; importe principal, 34.634 pesetas.

Ivan Cohen; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 133/78; Liq. 1.787/77; concepto, transmisiones patrimoniales; importe principal, 518.293 pesetas.

Marianne Joppen; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 134/78; Liq. 1.790/77; concepto, transmisiones patrimoniales; importe principal, 7.181 pesetas.

«Satunga, S. A.»; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 135/78; Lip. 1.793/77; concepto, A. J. documentados; importe principal, 276.425 pesetas.

Torekia Aktiengesellschaft; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 136/78; Liq. 1.794/77; concepto,

transmisiones patrimoniales; importe principal, 5.204.768 pesetas.

Terekia Aktiengesellschaft; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 137/78; Liq. 1.795/77; concepto, transmisiones patrimoniales; importe principal, 266.086 pesetas.

Terekia Aktiengesellschaft; domicilio, Almonte-P. Matalascañas (Huelva); certificado 138/78; Liq. 1.796/77; concepto, transmisiones patrimoniales; importe principal, 266.294 pesetas.

Por el presente se notifica expresamente a los sujetos pasivos relacionados conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación vigente, que el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, para cumplimiento del artículo 50 del mismo texto, ha dictado con fecha 8 de febrero de 1978, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias anteriormente descritas, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos noventa y cinco y ciento uno del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Desconociéndose el domicilio o paradero de los deudores en esta Zona, y dadas sus condiciones de extranjeros, conforme determina el número 5 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, publíquese el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndoles al efecto, según lo preceptuado, un plazo de ocho días para hacer efectivos los descubiertos, previniéndoles de que de no efectuarlos se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en el expediente por sí o por medio de persona que les represente, y designen en esta Zona persona que reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación de los mismos, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

De conformidad con lo que determina el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el número 4 del artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económica-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

La Palma del Condado a 7 de marzo de 1978.—El Recaudador.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda.—3.573-E.

#### ZONA 6.ª DE SALDAÑA (PALENCIA)

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 6.ª de Saldaña (Palencia),

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor que al final se relaciona, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca por sí, o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación sita en Saldaña, calle Conde Garay, número 19, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus des-

cubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta zona para otras notificaciones, advirtiéndole que, transcurrido el plazo sin comparecer ni designar domicilio, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores y con fecha 2 de enero de 1978, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 99 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 el importe de la deuda incluida en la anterior relación, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el citado «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 198 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica al deudor por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

#### Relación de deudores

##### Municipio de Valderrábano

Certificación de apremio. Concepto: Impuesto de Sucesiones, número 7, de fecha 18 de noviembre de 1977, a nombre de don José María Mazuelas Merino. Domicilio: En Guaynabo (Puerto Rico). Ayuntamiento de la deuda: Valderrábano. Importe: 24.480 pesetas de principal. Fecha providencia: 2 de enero de 1978.

Palencia, 11 de febrero de 1978.—El Recaudador.—4.142-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Dris Eh Hikhhammar Zercuali, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de marzo de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 288/77, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en el apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas 2.600.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo

10 de la Ley de Contrabando de fecha de 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere el inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—4.097-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Christine Lincker, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de marzo de 1978, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 224/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en el apartado 7 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas 135.000.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 18 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 500 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.088-E.

**BALEARES**

Desconociéndose el actual paradero de Eva María Gendrau Sánchez, Jorge Granjera Olgaray y Alberto Soldevilla Reguant, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del 21 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 25/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía comprendidas en el 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Jorge Granjera Olgaray, Alberto Soldevilla Reguant y a Eva María Gendrau Sánchez.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante en la primera y tercera infracciones y sin circunstancias modificativas en la segunda infracción.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Multa — Pesetas	Sustitutivo Comiso — Pesetas
A Alberto Soldevilla Reguant. Primera infracción .....	1.667	—
Al mismo. Segunda infracción .....	28.033	2.950
Al mismo. Tercera infracción .....	5.000	2.500
A Jorge Granjera Olgaray. Primera infracción .....	1.667	—
Al mismo. Segunda infracción .....	28.032	2.949
A Eva María Gendrau Sánchez. Primera infracción .....	1.668	—

Y, en caso de insolvencia, en cuanto a las multas se refiere, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculpad.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las recla-

maciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.229-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo García Caro, Walter Heins Jakob y Juan Peón Moreno, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 104/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, y tres infracciones de contrabando de mínima cuantía comprendidas en el mismo número y artículo.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Alfredo García Caro, de la menor cuantía, y a Juan Peón Moreno, José Marqués Blanco, José Poció Bibiloni y Walter Heins Jakob, de las de mínima cuantía.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Multa — Pesetas	Sustitutivo Comiso — Pesetas
A Alfredo García Caro .....	105.240	—
A José Marqués Blanco .....	565	10.150
A Juan Peón Moreno .....	449	250
A José Poció Bibiloni .....	95	—
A Walter Heins Jakob .....	95	—

Y, en caso de insolvencia, en cuanto a las multas se refiera, las sanciones subsidiarias de prisión que corresponden, con el límite máximo de dos años para la infracción de menor cuantía, y de un año para las de mínima cuantía.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta noti-

ficación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.230-E.

**BARCELONA**

Por la presente se notifica a los posibles propietarios o usuarios del coche «Peugeot», carente de placas de matrícula, y con número de bastidor 4387215, afecto al expediente de contrabando 87/78 de este Tribunal, que la Comisión Permanente del Tribunal, en sesión del día 8 de marzo de 1978, al conocer sobre el citado expediente, acordó estimada cometida infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley, de la que es responsable reo desconocido, declarando el comiso del automóvil y premio a los aprehensores.

Dicho acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos sin que se interponga recurso para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado.

Barcelona, 13 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—3.865-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Alberto Adorno, y su esposa, Nuria Paz Fernández, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de marzo de 1978, al conocer del expediente número 11/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Alberto Adorno.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Carlos Alberto Adorno: 211.352 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Devolver el coche «Ford», 6319-JG, a doña Nuria Paz Fernández.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Contrabando— en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria

de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.864-E.

Por la presente se notifica al posible propietario o usuario del automóvil marca «Opel Manta», carente de placas de matrícula y números de motor y bastidor, y que motivó el expediente de contrabando de este Tribunal, 97/1978, que el citado Tribunal, constituido en Pleno y en sesión del día 13 de marzo de 1978, al conocer sobre el expediente acordó.

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo para su aplicación reglamentaria.

3.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de los posibles interesados, significándoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos sin que se interponga recurso para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 14 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—4.220-E.

Desconociéndose el actual paradero de Tomás Carrillo de Mulas, con último domicilio en Barcelona, calle San Olegario, número 18, 2.º 2.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 14/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 y 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de hachís y equipo estereofónico.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Tomás Carrillo de Mulas.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Tomás Carrillo de Mulas, 120.414 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, y la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se

exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 15 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.990-E.

Por el presente se notifica a don Juan Escandell, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, y actualmente desconocido, que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Jaime Vilardell Marín contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 44/78, advirtiéndosele que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto tiene de manifiesto en la Secretaría del Tribunal las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 17 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—4.050-E.

Por el presente se notifica a don Isidro Gallart Pujol, cuyo último domicilio conocido era en Vilafranca del Penedés (Barcelona), calle La Fuente, número 50, que este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, al conocer, en la sesión celebrada el día 13, del expediente número 599/1977, instruido por aprehensión y descubrimiento de gúisqui y géneros varios, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 17 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—4.218-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Pedro Talegón, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de marzo de 1978, al conocer el expediente número 26/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con la aprehensión de un automóvil.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Pedro Talegón, cómplice don Agustín Vara Cruz, y encubridor don Domingo Pedret Nogués.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurren en don Pedro Talegón y Agustín Vara, y en don Domingo Pedret Nogués concurren las agravantes 7.ª y 8.ª del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Pedro Talegón, 4.002.844 pesetas; a

Agustín Vara Cruz, 2.001.422 pesetas, y a Domingo Pedret Nogués 1.214.995 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio en los dos primeros, y límite medio del grado superior en el último.

5.º Absolver a don José Montaña Gil, don Santiago Huch Miró y don José Biarnés Montané.

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de «Auto-Europa, S. A.», en cuanto al pago de la multa impuesta a don Domingo Pedret Nogués.

7.º Declarar el comiso del automóvil para su aplicación reglamentaria.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

9.º Remitir testimonio de lo actuado a la Jurisdicción Ordinaria, y en caso de que existiera delito conexo, las multas se elevarían a 4.577.138 pesetas para don Pedro Talegón; don Agustín Vara Cruz, 2.288.564 pesetas; y don Domingo Pedret Nogués, 1.285.710 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.398-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Angel Sáez Paredes, que se encuentra detenido en la Prisión Provincial de hombres de Barcelona, por la presente se le notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 8 de marzo del corriente año, al conocer sobre el expediente 74/78, ha acordado en cuanto a dicho señor se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, significándole que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 28 de marzo de 1978.—El Delegado de Hacienda.—Presidente.—4.398-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Pedro Talegón, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, paseo Extremadura, 47, y que actualmente se encuentra en Colonia (Alemania), por el presente edicto se le notifica que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por los Vocales del Tribunal Magistrado de la Audiencia y Abogado del Estado, y por don Domingo Pedret Nogués y don Santiago Huch Miró, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 442/77, y se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las

Reclamaciones Económico - Administrativas y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a esta publicación, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 29 de marzo de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.438-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ramón Alemán Díaz, se le hace saber por el presente edicto que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 145/78 instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 779 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo, en principio, por supuesta infracción de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse en el término de veinticuatro horas hábiles, a contar de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de marzo de 1978.—El Presidente.—4.488-E.

#### CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Joao Manuel Amaral Barrote, propietario del vehículo marca «Honda», matrícula IT-47-04, con último domicilio conocido en Porto (Portugal), calle Bolama, número 113, 5.º D, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de abril de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 147/78, en el que figura como propietario del citado vehículo.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le representante legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.508-E.

#### GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a la Empresa de transportes «Monty's Removals Limited», de Londres, propietaria del camión marca «Ford», matrícula inglesa EBJ-772-J, cuyo último domicilio se desconoce, inculpada en el expediente número 114/77, instruido por aprehensión de aparatos musicales, mercancía valorada en pesetas 680.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo

77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 17 de abril de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 14 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.103-E.

Desconociéndose el actual paradero de Birgit Martiensen y Ernets Ieter Sauer, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 20 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 38/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 14 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de las piezas sustituidas en el automóvil marca «Porsche», matrícula M-939303.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Enrique Gómez Landesa.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Enrique Gómez Landesa, por contrabando, 2.214.000 pesetas, 5,40 veces el valor de las piezas sustituidas en el citado automóvil.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la sanción subsidiaria de privación de libertad, por un tiempo máximo de cuatro años.

6.º Declarar el comiso de las piezas sustituidas, concediendo al inculpado el derecho a readquirirlas en el precio de 410.000 pesetas.

7.º Decretar la devolución del vehículo, marca «Porsche», matrícula M-939303, modelo 911-L, a su actual propietario.

8.º Absolver libremente de toda responsabilidad a Birgit Martiensen y Ernets Ieter Sauer.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 16 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.108-E.

#### LAS PALMAS

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Constancio Navarro Gómez, se le advierte por el presente edicto al inculpado Klaus Kasper que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas, 11 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.204-E.

Desconociéndose el actual paradero de Klaus Kasper y Juan Artilles Pérez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de febrero de 1978, al conocer del expediente número 53/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Klaus Kasper, Angel Diaz Trigueros, Juan Artilles Pérez y Constancio Navarro Gómez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 38.850 pesetas a cada uno de los declarados responsables.

5.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

7.º Dar cuenta de este expediente a la Administración del puerto franco y a la Abogacía del Estado.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 11 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.205-E.

## MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don R. L. Lugasa, cuyo último domicilio conocido era en La Bordeta, Lérida, calle San Jaime, sin número, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Juan García Osácar contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente 334/77, por aprehensión de radio-cassette, se le comunica, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—3.739-E.

Desconociéndose el actual paradero de «R. L. Lugasa, S. A.», cuyo último domicilio conocido era en La Bordeta, Lérida, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Juan José García Osácar contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente 357/77, por aprehensión de radio-cassette, se comunica a usted, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.019-E.

Desconociéndose el actual paradero de «R. L. Lugasa, S. A.», cuyo último domicilio conocido era en La Bordeta, Lérida, calle San Jaime, sin número, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Juan José García Osácar contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente 355/77, por aprehensión de televisor en color, se comunica a usted, como parte interesada del mismo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.020-E.

Desconociéndose el actual paradero de «R. L. Lugasa, S. A.», cuyo último domicilio conocido era en La Bordeta, Lérida, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Juan José García Osácar, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 23 de noviembre de 1977, al conocer del expediente 354/77, por aprehensión de aparato musical, se comunica a usted, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.021-E.

Desconociéndose el paradero de Mr. Jean Régis, cuyo último domicilio conocido era en Bayona (Francia), encartado en el expediente 39/78, instruido por aprehensión de brillantes, por el presente edicto se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente, con fecha 18 del actual, ha dictado la siguiente providencia: Practíquese por el Instituto Español de Gemología, calle de Víctor Hugo, 1, de esta capital, la prueba solicitada por el Secretario de este Tribunal, consistente en que por dicho Instituto se comprueben los certificados de calidad e investigación de sus características físicas de los brillantes referenciados WIF, de 0,50 quilates; TWFL, de 1,52; o RIF, de 2,05, y 1 RFL, de 2,78, muestras caracterizadas de los brillantes afectos al expediente 39/78, al objeto de que sirvan de base para fijar la valoración de la totalidad de los intervenidos.

Dese cuenta a las partes interesadas, haciendo constar que la prueba se verificará el próximo día 5 de abril, a las cinco de la tarde.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—4.339-E.

## VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de don Reynaldo Barbosa Muro, que tuvo su domicilio en avenida del Ejército, 1.764, Lima 27, Perú, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 14 de marzo de 1978, al conocer del expediente número 5/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Reynaldo Barbosa Muro, y en el de encubridor, a don Feliciano García Verdejo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Reynaldo Barbosa Muro, 263.200 pesetas, y a Feliciano García Verdejo, pesetas 65.800.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo, Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 20 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.210-E.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## Gobiernos Civiles

## CORDOBA

*Obras de ampliación de las instalaciones del Museo Arqueológico de Córdoba*

Por Decreto 3532/1977, de fecha 16 de diciembre, del Ministerio de Cultura, se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de la casa número 3 de la calle Peramato, de Córdoba, contigua al Museo Arqueológico.

El citado inmueble es propiedad de doña Josefa López Sierra, y linda: por la derecha, saliendo, con la casa número 1 de la misma calle; por su izquierda, con la número 6 de la plaza de Jerónimo Páez, y por el fondo, con la número 1 de la calle Peramato y la número 4 de la plaza de Jerónimo Páez, hoy Museo Arqueológico. Consta de dos plantas sobre un solar de 146 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público por término de quince días a fin de que por quien tenga interés o se vea afectado pueda presentar por escrito en este Centro los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación del inmueble citado.

Córdoba, 29 de marzo de 1978.—El Gobernador civil, Francisco Javier Ansuátegui y Gárate.—2.277-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## Dirección General de Obras Hidráulicas

## ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

*Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Villarejo, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Palomares del Campo (Cuenca). Segunda parte*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de

1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Palomares del Campo para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras del Acueducto Tajo-Segura.—4.340-E.

#### Relación que se cita

Finca	Propietario	Poli-goño	Par-cela	Cultivo	Super-ficie ex-propiada — Has.
1	Mercedes Cuenca Malla .....	34	10	Erial .....	0,0110
2	Calixto Guijarro Jover .....	34	7	Erial .....	0,0515
3	Electro Moreno Miranzo .....	26	101	Erial .....	0,0020
4	Pedro Castillo Lozano .....	26	92	Erial .....	0,0118
5	Aida García Montaner, Gerardo, Pablo, María del Carmen y José Antonio Jover García .....	26	91	C. secano .....	0,0196
6	Vidal Zamora González .....	26	89	C. secano .....	0,0035
7	Vicente Zamora Zamora .....	26	88	C. secano .....	0,0015
8	Electro Moreno Miranzo .....	26	75 y 87	C. secano .....	0,1530

### Comisaría de Aguas

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lázaro Godoy Reyes.

Nombre del representante en Jaén: Don Trinidad Rascón Godoy, calle General Mola, número 9, Canena (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego de 17 hectáreas olivar.

Cantidad de agua que se pide: 4,25 continuos-24 horas litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Vilches (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de febrero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Diego P. Fidalgo Bravo.—775-D.

### NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Pombo Caredo.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de aguas que se pide: 0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato del Molino Viejo.

Término municipal en que radicarán las obras: Tordoya (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.—788-D.

### CUENCA DEL TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Juárez Fernández.

Domicilio: Calle Ancha 3, Alameda de la Sagra (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 29,48 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4, (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A.14.140/78).

Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 942-D.

### Confederaciones Hidrográficas

#### SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del encauzamiento del río Chico, de Adra, entre Berja y el río Adra, 2.ª fase, término municipal de Berja (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berja, para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores habidos en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 21 de febrero de 1978.—El Ingeniero Director.—3.712-E.

## Relación previa de propietarios

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
<i>Rambla del Higueral</i>				
1	D. Antonio Luján Pedraza .....		Mano Gigante .....	Erial.
2	D. Juan Hernández Alcaraz.—Representante D. José Martín Salmerón .....	Calle Salvador Sierra. Berja ...	Balsa Plata .....	Parral.
3	D. Francisco Fernández Padilla .....	Calle Pago. Berja .....	Tablón .....	Parral.
4	D. Antonio Fernández Padilla .....	San Roque. Berja .....	Tablón .....	Parral.
5	Herederos de don José María Pérez Ibarra .....	Calle Francisco Oliveros. Berja.	Barranco Guarros.	Erial.
<i>Rambla Julbina</i>				
6	D. Adrián Salmerón Morales y Hermanos .....	Calle Queipo de Llano. Berja ...	Rambra Castala ...	Erial.
7	D.ª María Joya Godoy .....	Calle José Antonio. Berja .....	Rambra Castala ...	Erial.
8	D. Adrián Salmerón Morales y Hermanos .....	Calle General Rada. Berja .....	Rambra Castala ...	Olivos-riego.
9	D. José Vicente Ruiz .....		Llanos de Vilches.	Almendros.
<i>Rambra Benejí M. I.</i>				
10	D. Tesifón López Cruz .....	Calle Pago. Berja .....	Montivel .....	Parral.
11	D.ª Isabel Ana y doña María de la Luz Espinosa Salmerón .....	Calle General Rada. Berja .....	Mesoncillo .....	Parral.
12	D.ª Delfina y don Roque Barrionuevo Luján .....	Calle Manuel Salmerón. Berja.	Mesoncillo .....	Parral.
13	D. Gabriel Escobosa Gutiérrez .....	Benejí. Berja .....	Mesoncillo .....	Parral.
14	D.ª Magdalena Caro Vallecillo .....	Calle San Tesifón, 35. Berja ...	Mesoncillo .....	Parral.
15	D. Gabriel Ación Péramo .....	Calle General Mola. Berja .....	Baños .....	Parral.
16	D. Juan López González .....	Alcaudique. Berja .....	Baños .....	Parral.
17	D.ª María Sánchez Martín .....	Benejí. Berja .....	Baños .....	Parral.
18	D. Manuel Sánchez Martín .....	Benejí. Berja .....	Baños .....	Parral.
19	D. Juan Sánchez Martín .....	Calle Alcántara. Berja .....	Baños .....	Parral.
20	D.ª Trinidad Cabrera Cabrera .....	Alcaudique. Berja .....	Baños .....	Parral.
21	D. José Ibarra Gutiérrez .....	Alcaudique. Berja .....	Baños .....	Parral.
22	D.ª Gabriela Molina Guillén .....	Benejí. Berja .....	Baños .....	Parral.
23	D. Salvador Almendro Céspedes (Colono) Obispado de Almería .....	Benejí. Berja Calle Plaza de la Catedral. Almería	Riguarte .....	Parral.
24	D. Francisco Sevilla Gallardo .....	Cerrillo de Pago. Berja .....	Riguarte .....	Solar.
25	D.ª Luisa Céspedes López .....	Cerrillo de Pago. Berja .....	Riguarte .....	Parral.
26	Herederos de doña Gábor Gutiérrez Sevilla Villegas .....	Benejí. Berja .....	Riguarte .....	Parral.
27	D. Manuel Barrionuevo Almendros .....	Benejí. Berja .....	Riguarte .....	Parral.
28	D. Manuel Barrionuevo Almendros .....	Benejí. Berja .....	Riguarte .....	Parral.
29	D. Manuel Barrionuevo Almendros .....	Calle José Antonio. Berja .....	Riguarte .....	Parral.
30	D.ª Isabel Gutiérrez Bonill .....	Benejí. Berja .....	Riguarte .....	Parral.
31	D.ª María Maldonado Alcalde .....	Calle Queipo de Llano. Berja ...	Riguarte .....	Parral.
32	D. Antonio Cabrera Vicente .....	Calle Queipo de Llano. Berja ...	Riguarte .....	Parral.
33	D. Fernando Robles Maldonado .....	Calle Queipo de Llano. Berja ...	Riguarte .....	Parral.
34	D. Gabriel Sevilla Parrón .....	Fuente Toro. Berja .....	Riguarte .....	Parral.
35	D. Gabriel Sánchez López .....	Calle Alcántara. Berja .....	Alcantarilla .....	Parral.
36	D.ª Elvira López Ruiz .....	Prolongación Manuel Salmerón. Berja	Alcantarilla .....	Parral.
37	D. Adrián de la Joya y Castro .....	Calle Rafael Calvo, 7. Madrid-10.	Las Cañadas .....	Eucaliptos, invernadero y parral.
38	Herederos de doña Teresa Joya Godoy ...	Calle José Antonio. Berja .....	Las Cañadas .....	Cereal-riego.
39	Herederos de don Miguel Oliveros Deltrell .....	Rambra del Zarzal. Adra .....	Las Cañadas .....	Parral.
40	D. Francisco Salmerón Callejón .....	La Ventilla. Berja .....	Las Cañadas .....	Parral.
41	D. Manuel Sevilla Villegas .....	Cerrillo de Pago. Berja .....	Las Cañadas .....	Parral.
42	D.ª Isabel Villegas Vázquez Más .....	San Roque. Berja .....	Las Cañadas .....	Parral.
43	D. Juan López Sevilla .....	San Roque. Berja .....	Las Cañadas .....	Almendros.
44	D.ª Carmen Cabrera Villegas .....	San Roque. Berja .....	Las Cañadas .....	Almendros.
45	D.ª María Cabrera López .....	San Roque. Berja .....	Las Cañadas .....	Parral.
46	D. José Cabrera Cabrera .....	San Roque. Berja .....	Las Cañadas .....	Parral.
47	D. Jerónimo Parrilla Céspedes .....	Calle Pago. Berja .....	Las Cañadas .....	Parral.
48	D. Tesifón Cabrera López .....	San Roque. Berja .....	Las Cañadas .....	Parral.
49	D.ª Carmen Herrera Cabrera .....	Las Cañadas. Berja .....	Las Cañadas .....	Parral.
50	D.ª María Reyes Fernández .....	San Roque. Berja .....	Las Cañadas .....	Parral.
51	D. Manuel Céspedes Salmerón .....	Los Almese. Berja .....	Las Cañadas .....	Parral.
52	D. Manuel Benavente Vázquez .....	Río Chico. Berja .....	Las Cañadas .....	Cereal-riego.
53	D.ª Encarnación Pérez López .....	Calle Palma. Berja .....	Las Cañadas .....	Parral.
54	Herederos de don José María Pérez Ibarra.	Calle Francisco Oliveros. Berja.	Las Cañadas .....	Cañas y parras.
55	D.ª Gábor Pérez Pérez .....	Calle Pago. Berja .....	Las Cañadas .....	Cañas.
56	D. Francisco Más Pérez .....	San Roque. Berja .....	Las Cañadas .....	Cañas.
57	D. Antonio Lorca Vicente .....	San Roque. Berja .....	La Ramblilla .....	Cañas.
<i>Rambra Benejí M. D.</i>				
58	D.ª Luisa Peña Valdivia .....	Fuente de Toro. Berja .....	Brazal de la Plaza.	Parral.
59	D. Anselmo Peña Valdivia .....	La Gorieta-Alcaudique. Berja ...	Brazal de la Plaza.	Parral.
60	D. José Peña Valdivia .....	Calle José Antonio, 8. Berja ...	Brazal de la Plaza.	Parral.
61	Herederos de don José Manrique Martín.	Calle Santo Angel. Darrical .....	Brazal de la Plaza.	Parral.
62	D. Antonio Céspedes Ramos .....	Calle Queipo de Llano. Berja ...	Brazal de la Plaza.	Parral.
63	D. Sebastián Prados Manrubia .....	Alcaudique. Berja .....	Brazal de la Plaza.	Parral.
64	D.ª Amelia Gil de Avelle y Deltrell .....	Calle José Antonio. Berja .....	Brazal de la Plaza.	Parral.

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
65	D. José Villalobos Torres	Acera Canasteros, 1, 2.º Granada	Brazal de la Plaza	Parral.
66	D.ª Amalia Gil de Avalor y Deltrell	Rambla de Zarzal. Adra	Baños	Parral.
67	D. Juan Sánchez Cabrera	Calle Alcantara, 39. Berja	Baños	Parral.
68	D.ª Carmen Almendros Vázquez	Calle Queipo de Llano. Berja	Baños	Parral.
69	D.ª María Dolores Oliveros Gallardo	Calle José Antonio. Berja	Baños	Parral.
70	D. Francisco y doña Concepción Joya Pérez	Calle José Antonio. Berja	Baños	Parral.
71	D. Antonio Verde Jiménez	Calle Queipo de Llano. Berja	Baños	Parral.
72	Jefatura de Carreteras	Calle Generalísimo, 107. Almería	Baños	Erial.
73	D.ª Justa Balbuena Monterrey y don Antonio Castro Baños	Benejí. Berja	Baños	Parral.
74	D.ª Dolores Murcia López	Calle Manuel Salmerón. Berja	Baños	Parral.
75	D.ª Isabel Gutiérrez Bonilla	Benejí. Berja	Baños	Parral.
76	D. Miguel Cruz Almendros	Benejí. Berja	Baños	Parral.
77	D. Miguel Villegas Vázquez	Riguarte. Berja	Baños	Parral.
78	D. Miguel Villegas Vázquez	Riguarte. Berja	Baños	Parral.
79	D. Salvador Cabrera Vázquez	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
80	D.ª María del Pilar Acosta Gallardo	Calle San Tesifón. Berja	Riguarte	Parral.
81	D. Sebastián María Fernández (Colonio). D.ª Ana Gutiérrez Sánchez	Calle del Rey. Alcaudique, Berja	Riguarte	Parral.
82	D. Juan Antonio López Ruiz	Benejí. Berja	Riguarte	Parral.
83	D. Manuel Osorio Villegas	Calle Calvo Sotelo. Berja	Riguarte	Frutales.
84	Herederos de Tesifonte Almedro Salmerón	Benejí. Berja	Riguarte	Parral.
85	D. Manuel Osorio Villegas	Calle Calvo Sotelo. Berja	Riguarte	Parral.
86	Herederos de doña Genoveva Godoy Godoy	Calle General Mola. Berja	Riguarte	Parral.
87	Herederos de doña Carmen Gallardo Gallardo	Calle José Antonio. Berja	Riguarte	Parral.
88	D.ª Francisca Sánchez López	Calle Queipo de Llano. Berja	Riguarte	Parral.
89	D.ª Dorotea Sánchez López	Calle Queipo de Llano. Berja	Riguarte	Parral.
90	D.ª María Sánchez Cabrera	Benejí. Berja	Riguarte	Almendros.
91	D. Gabriel Herrera González	Humilladero. Berja	Riguarte	Parral.
92	D.ª Carmen Villegas Sánchez	El Collado de Riguarte. Berja	Riguarte	Invernadero y parral.
93	D.ª María Figueredo Ruiz	Benejí. Berja	Riguarte	Parral.
94	D.ª Dolores Oliveros Gallardo	Calle José Antonio. Berja	Riguarte	Parral.
95	D. Joaquín Cabrera Vázquez y Hermanos	Calle Queipo de Llano. Berja	Riguarte	Parral.
96	D. Antonio Barazas Murcia	Calle General Rada. Berja	Riguarte	Parral.
97	Herederos de doña Magdalena Guillén Verde	Calle General Rada. Berja	Riguarte	Parral.
98	D.ª Gabriela Verde González.—Representante: Don Antonio Verde Jiménez	Calle Queipo de Llano. Berja	Riguarte	Parral.
99	D. Pedro López Vázquez	Los Rufinos. Berja	Riguarte	Parral.
100	Herederos de don Isidro Almedro López.	Benejí. Berja	Riguarte	Parral.
101	D. Juan Vázquez Maldonado	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
102	D. José Cabrera Villegas	Benejí. Berja	Riguarte	Parral.
103	Herederos de don Rafael Villegas Valdivia	Calle Pago. Berja	Riguarte	Parral.
104	D. Isabel Villegas Vázquez Más	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
105	D.ª Carmen Cabrera Villegas	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
106	D. Juan Vicente Vicente	La Ventilla. Berja	Riguarte	Parral.
107	D.ª Amalia Hurtado Vicente	Calle Jacinto Benavente, 2. Berja	Riguarte	Parral.
108	D. Antonio López Vicente	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
109	D.ª Isabel López Vicente	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
110	D.ª Encarnación López Vicente	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
111	D. Francisco Sevilla Céspedes	Cerrillo de Pago. Berja	Riguarte	Parral.
112	D.ª Encarnación Vicente Vicente	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
113	D. José Cabrera Cabrera	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
114	D.ª Dolores López López	Aguadero. Berja	Riguarte	Parral.
115	D.ª Dolores Vicente Sánchez	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
116	D. Francisco Sevilla Céspedes	Cerrillo de Pago. Berja	Riguarte	Parral.
117	D. Francisco López Sevilla (de Pedro)	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
118	D. José López López Sevilla	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
119	D. Juan Céspedes Fernández	Calle Beltrán. Berja	Riguarte	Parral.
120	D. Francisco López Parrilla	San Roque. Berja	Riguarte	Parral.
121	D. Ramón Espinosa Quesada	Puerta Purchena, 10. Almería	Cercado	Cañas y parral.
122	D. Juan Garrido Parrilla	Aguadero. Berja	Aguadero	Parral.
123	D.ª María Vicente Sánchez	La Ventilla. Berja	Aguadero	Parral.
124	D. Gabriel Pérez López	Queipo de Llano. Berja	Aguadero	Parral.
125	D. Felipe Villalobos Torres	Calle José Antonio. Berja	Aguadero	Parral.
126	D. Francisco Martínez Martín	Calle General Mola. Berja	Nejite	Parral.
127	D. Gábor Villegas Vázquez	San Roque. Berja	Nejite	Parral.
128	D. Francisco Martínez Antequera	Calle General Mola. Berja	Nejite	Parral.
129	D. Antonio Vicente Vicente	La Ventilla. Berja	Nejite	Parral.
130	D. Francisco Vicente Vicente	La Ventilla. Berja	Nejite	Parral.
131	D. Miguel Morón Socías	Plaza Generalísimo. Berja	Nejite	Parral.
132	D. José Sevilla Vicente	La Ventilla. Berja	Nejite	Parral.
133	D.ª Angeles Sevilla Hidalgo	Cerro de San Roque. Berja	Brazal de la Teja	Parral.
134	D. Francisco López Vázquez	San Roque. Berja	Brazal de la Teja	Parral.
135	D.ª Dolores López Más Sevilla	San Roque. Berja	Brazal de la Teja	Parral y cañas.
136	D. Juan López Sevilla	San Roque. Berja	Brazal de la Teja	Parral y cañas.
137	D. Juan López Vicente	San Roque. Berja	Brazal de la Teja	Cañas y H. R.
138	D. Francisco Salmerón Maturana	La Ventilla. Berja	Brazal de la Teja	Cañas y H. R.
139	D.ª María López Jiménez López	Los Cerrillos. Berja	Brazal de la Teja	Cañas y H. R.
140	D. Tesifón López		Brazal de la Teja	Cañas y H. R.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Instituto Nacional de Industria**

*Obligaciones I. N. I., emisión 1974*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones I. N. I., emisión 1974, que en la impresión de los títulos relativos a la indicada emisión se ha omitido involuntariamente el cupón número 41, correspondiente a los intereses de vencimiento 30 de abril de 1974, por lo que los titulares de dicho cupón podrán cobrar el mismo contra la presentación del título, el cual servirá igualmente para hacer efectivo el reembolso del valor nominal de la obligación que se amortice y que se producirá seguidamente.

Madrid, 4 de abril de 1978.—Instituto Nacional de Industria.—2.455-A.

*Pago de cupones de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión I. N. I. - 1974» la número 00.20 10.04.

Emisiones I. N. I.		Pesetas
Calvo Sotelo .....	3. <sup>a</sup>	137,50
Calvo Sotelo .....	13. <sup>a</sup>	137,50
Calvo Sotelo .....	14. <sup>a</sup>	168,75
Elcano .....	1. <sup>a</sup>	137,50
Endesa .....	2. <sup>a</sup>	27,50
Endesa .....	3. <sup>a</sup>	137,50
Endesa .....	4. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa .....	5. <sup>a</sup>	137,50
Ensidesa .....	6. <sup>a</sup>	137,50
Ensidesa .....	13. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa .....	15. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa .....	16. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa .....	19. <sup>a</sup>	131,25
Ensidesa .....	23. <sup>a</sup>	131,25
Entur .....	2. <sup>a</sup>	168,75
Gesa .....	9. <sup>a</sup>	131,25
Eunosa .....	2. <sup>a</sup>	131,25
Iberia .....	2. <sup>a</sup>	137,50
Iberia .....	12. <sup>a</sup>	137,50
Potasas de Navarra .....	7. <sup>a</sup>	137,50
Potasas de Navarra .....	8. <sup>a</sup>	168,75
Unelco .....	1. <sup>a</sup>	168,75
Emisión I. N. I.-1974 .....		312,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 4 de abril de 1978.—Instituto Nacional de Industria.—2.454-A.

**Delegaciones Provinciales**

**LA CORUÑA**

**Sección Tercera. Energía**

*Expediente número 30.846-B*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento

de la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado línea a 380 KV., que enlaza la central térmica de Puentes con el 2.º tramo de línea de igual tensión, Mesón do Vento (La Coruña)—Río Guilán (Lugo), con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» con fecha 1 de marzo de 1978 y en el diario «La Voz de Galicia», de fecha 22 de febrero de 1978, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

La Coruña, 9 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—958-D.

*Expediente número 30.846-A*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado línea eléctrica a 380 KV., desde subestación «Mesón do Vento» (La Coruña) a subestación «Río Guilán» (Lugo), con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» con fecha 4 de marzo de 1978 y en el diario «El Ideal Gallego», de fecha 21 de febrero de 1978, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

La Coruña, 9 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—959-D.

**MADRID**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Vallecas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la subestación de «Vallecas», situada en el kilómetro 9,100 de la carretera Vallecas-Vicálvaro.
- c) Finalidad de la ampliación: Siguiendo las directrices del Plan Eléctrico Nacional de 1971, se recomienda a nivel nacional, utilizar la tensión de 220 KV., en la red de subtransporte de energía.
- d) Características principales: La ampliación consiste en el establecimiento de un parque de 220 KV., que será alimentado por una línea de doble circuito desde Loeches, proyectada y construida para 220 KV. y que en la actualidad está explotada en 132 KV., alimentando el parque existente.

En una primera fase se dará entrada solamente a uno de los circuitos ya mencionados de la línea Loeches-Vallecas, instalándose un barraje sencillo en tubo de aluminio y una unidad de transformación 220/45 KV., 120 MVA. que reemplaza a las dos 132/45,60 MVA., actualmente en servicio.

Parque, 220 KV.  
Equipado en barraje sencillo y las celdas siguientes:

- 1. Entrada de línea Loeches-Vallecas.
- 2. Transformador 120 MVA., 220/45 kilovatios.

Parque, 45 KV.  
1. Posición en 45 KV. correspondiente al transformador 120 MVA. en el lugar ocupado en su día por la línea de Bolarque, fuera de servicio.

Los conductores de la subestación serán de aluminio y cobre.  
Presupuesto: 65.772.511 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—L. Coloma Dávalos—2.765-C.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968 y artículo 10 del Decreto 2619/1968, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica denominada «Loeches» cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la subestación ya instalada denominada «Loeches», en el término municipal de Loeches (Madrid).
- c) Finalidad de la ampliación: Es la de recoger en un punto parte de la energía producida por la Central Nuclear de Trillo y transformar dicha energía que llegaría a la tensión de 380 KV., a la tensión de 220 KV., a fin de colocarla en el actual sistema de dicha tensión de la Empresa peticionaria, pretendiendo al mismo tiempo que esta subestación quede interconectada formando parte del anillo de 380 KV., de la capital de España.
- d) Características principales: Ampliación subestación de transformación de energía eléctrica, denominada «Loeches». En la actualidad es de 220/132/46 KV., pero previsto para una futura ampliación a 380 KV.

El parque, a 380, será del tipo interruptores y medio, y tendrá ocho posiciones, dos serán de transformador (una de ellas de reserva) y seis de línea: Una, Morata; una San Sebastián; dos Trillo, y dos de reserva. Será del tipo de barras apoyadas.

El parque actual de 220 KV. se ampliará en tres nuevas posiciones, de las cuales dos serán de transformador (una de ellas de reserva y el resto de línea, de reserva).

Las características del parque de 220 kilovatios serán idénticas a las del parque montado actualmente.

Las características del parque a 380 kilovatios, será dotado de un embarrado en tubo de aluminio homogéneo e irá apoyado sobre aisladores rígidos. El tendido

aéreo se efectuará con cable de aluminio homogéneo utilizando dos cables en paralelo por fase.

Los disyuntores serán de aire comprimido, para cuyo accionamiento se montará la correspondiente estación de compresión.

Los seccionadores serán de apertura horizontal de dos columnas giratorias por polo, con mando eléctrico a distancia.

Los bancos de transformación lo compondrán unidades monofásicas de 300 MVA. de potencia, provistos de la correspondiente regulación en carga. Inicialmente se instalará una potencia de 900 MVA. (3 por 300 MVA.) habiéndose previsto una cuarta unidad de reserva.

e) Procedencia de los materiales: Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 348.382.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—2.766-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la ampliación de una subestación de transformación de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la subestación ya instalada denominada «Hortaleza», situada en la avenida de San Luis, número 77, de esta capital.

c) Finalidad de la ampliación: Interconexión con la subestación «Norte» mediante cable unipolar OF, de 500 metros cuadrados de sección.

d) Características principales: Ampliación del parque de 220 KV. de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Hortaleza». Estructura metálica (que se dejó instalada cuando se montó este parque de 220 KV.), así como el tendido superior en cable de aluminio de 523,68 milímetros cuadrados, diámetro 29,72 milímetros, por lo que solamente habrá de prolongarse el barraje de tubo de aluminio 120/108 milímetros de diámetro en la longitud necesaria para aumentar el módulo de otra posición (15 metros) y las correspondientes bajadas y conexiones a los aparatos.

Características del aparellaje a instalar: 220 KV.

— Interruptor: Aire comprimido 10.000 MVA. 1.250 A.

— Seccionadores: Apertura horizontal 1.250 A.

— Pararrayos: 195 KV. 10.000 A.

— Transformadores de intensidad: Relación 300/600/5-5-5 A.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 12.640.019 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y for-

mularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—2.767-C.

#### NAVARRA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de su utilidad pública de una modificación de línea cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corella-Tudela.

c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea a 66 KV. Corella-Tudela, entre apoyos 35 a 49 por construcción de autopista.

d) Características principales: Tres alineaciones con un total de 3.187 metros, de los que 90 en término de Corella y el resto en Tudela, cruza la autopista y sigue sensiblemente el trazado de la carretera Corella-Tudela.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.545.212 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 4 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—1.153-15.

#### OVIEDO

##### Sección de Energía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, plaza de España, 14, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 43.750.

Solicitante: «Hidroeléctrica de Trubia, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea trifásica, longitud 2.777 metros, de los cuales los primeros 1.109 metros serán de doble circuito y de simple circuito los 1.668 metros restantes, con origen en Santa Marina y final en Muriellos.

Derivación aérea, trifásica, longitud 61 metros y centro de transformación intemperie en Santa Marina.

Emplazamiento: Concejo de Quirós.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—899-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, del 20

de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 43.810.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»., Oviedo.

Instalación: Línea eléctrica subterránea a 22 KV. de 128 metros de longitud.

Emplazamiento: Calle Fruela, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—845-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 43.398.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA, a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación de 70 metros, formada por conductores LA-78 sobre apoyos metálicos, con origen en la línea Piedras Blancas-Santiago del Monte.

Emplazamiento: Concejo de Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—988-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 43.330.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Modernización de la línea de alimentación al centro de transformación «San Martín de Podes», consistente en la sustitución de la línea actual sobre postes de madera por otra formada por conductores LA-78 sobre apoyos metálicos, con una longitud de 1.437 metros.

Emplazamiento: Término municipal de Gozón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—944-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente so-

licitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 43.838.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», Oviedo.

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 830 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., para suministro de energía a la factoría de La Maruca de «Cristalería Española, S. A.», y línea eléctrica de alimentación formada por 88 metros de línea aérea con conductores LA-78, y 990 metros de cable subterráneo de 1 a 50 milímetros, de cobre.

Empalazamiento: La Maruca-Avilés. Castellón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—987-D.

#### PALENCIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en la línea de Frómista a Villalcazar; final en el centro de Arconada; recorrido por los términos de Villalcazar y Arconada.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro en Arconada.

d) Características principales: Línea aérea trifásica, a 15 KV.; longitud, 2.865 metros; capacidad de transporte estimada, 500 KW.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 953.939 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—947-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en la línea de Amusco a Villoldo, en término de Amayuelas de Abajo; final en el centro de Amayuelas; recorrido por el término de Amayuelas de Abajo.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro en Amayuelas de Arriba y de Abajo.

d) Características principales: Línea aérea trifásica, a 15 KV.; longitud, 1.597 metros; capacidad de transporte estimada, 500 KW.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 714.830 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—948-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en la línea de Amusco a Villoldo, en el término de Manquillos; final en el centro de Manquillos; recorrido en el término citado.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro en Manquillos.

d) Características principales: Línea aérea trifásica, de 1.588 metros de longitud, a 15 KV.; capacidad de transporte estimada, 500 KW.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 478.553 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—949-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en la línea de Amusco a Villoldo, en el término de San Cebrían de Campos, con bifurcación en el término de Rivas de Campos y finales en los centros de Rivas de Campos y Villaldavín, afectando a los tres términos mencionados.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro.

d) Características principales: Línea aérea trifásica; longitud total, 9.269 metros; tensión, 15 KV.; capacidad de transporte estimada, 1.000 KW.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.032.876 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—950-D.

#### PONTEVEDRA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M.T., un centro de transformación y una red de baja tensión cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (expediente: A. T. 150/77).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 33 de la línea Puntillón-Sabaceda hasta el C. de T. que se proyecta en Berduedo-Costeira, en el término municipal de Moaña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en el lugar de Berduedo.

Características principales: Línea de M.T., a 10/20 KV., de 142 metros de longitud, con una potencia a transportar de 100 KVA. Un transformador de 100 kilovatios, relación de transformación de 10.000/20.000/380-220 V. Red de baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.117.115 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 24 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—881-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M.T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (expediente: A. T. 18/78).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde Portodemouros (Villa de Cruces) hasta Brocos (Golada).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 7.500 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 4.000 kilovatios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 27 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—746-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración

en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (expediente: A. T. 20/78).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea subestación Lalín-C. T. «Laro», hasta el C. de T., que se proyecta en Moneijas (Lalín).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la parroquia de Moneijas.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 1.100 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 400 kilovatios. Un transformador de 50 KVA., relación de transformación de 10.000/20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 950.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 28 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Morá.—747-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente: A. T. 19/78). Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de M. T. derivación Carolinas-Villalonga hasta el C. de T., que se proyecta, en Coba de Lobos (Cambaros).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la parroquia de Coba de Lobos.

Características principales: La línea será a 10/20 KV., de 1.400 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 100 KVA. Un transformador de 50 kilovatios, relación de transformación de 10.000/20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 28 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Morá.—728-D.

#### «TARRAGONA»

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.741. Línea a 66 kilovoltios, O. T. 967, desde E. R. «Tarragona» hasta parque Entasa, refinería 1.ª, alimentación.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., dos circui-

tos, O. T. 967, con conductor «Hawk» de aluminio acero de 181,1 y 181,6 milímetros cuadrados de sección, cable de tierra LA-78, con una longitud de 5.557 metros, desde E. R. «Tarragona» hasta parque Entasa, refinería 1.ª, alimentación.

Presupuesto: 1.833.810 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Tarragona, Constanti y Poble de Mafumet.

Finalidad: Unión, mediante línea a 66 KV., entre E. R. «Tarragona»-parque Entasa.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.166-7.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General de Consumidores

*Resolución por la que se hace público el acuerdo del Director general de Consumidores por el que se resuelve con fecha 21 de diciembre de 1977 las actuaciones seguidas a don José Escalona Naya y a don Jaime Domínguez Vidaurreta, por adulteración de aceite de oliva, imponiendo las sanciones administrativas de multa de 500.000 y 100.000 pesetas, respectivamente*

Visto el expediente instruido por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, con el número 50.394/74, contra don José Escalona Naya y don Jaime Domínguez Vidaurreta, vecinos de dicha capital, con domicilios en calle Juan Cabrera, número 1, y Pedro Manjón, números 23-25, respectivamente, por adulteración de aceite de oliva, que aquélla eleva a esta Dirección General, donde se le asigna el número 332/1977, con propuesta de sanción, y

Resultando probado, y así se declara:

1.º Que con fecha 9 de noviembre de 1976, Inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza tomaron muestras en forma reglamentaria de aceite de oliva virgen refinado, de 0,8 por 100 de acidez, marca «Isabel», en el establecimiento de don Felipe García Bruscos, de la calle Juan Labrera, número 1, de dicha capital, las que, debidamente analizadas por el Servicio de Laboratorios de esta Dirección General de Consumidores, contenían aceite de semillas en proporción superior al 50 por 100. Dicho aceite había sido envasado en la industria propiedad del encartado don José Escalona Noya.

2.º Que asimismo con fecha 24 de noviembre de 1976, Inspectores de la citada Jefatura Provincial de Comercio Interior procedieron a la toma de muestras en forma reglamentaria y en el mismo establecimiento citado, de aceite puro de oliva virgen refinado, de 0,8 por 100 de acidez marca «Isabel», que, analizado por el referido Servicio Central de Laboratorios de esta Dirección, resultó contener aceite de semillas en proporción superior al 75 por 100. Este aceite fue igualmente envasado en la industria propiedad del encartado señor Escalona Naya.

3.º Que en virtud de diligencias practicadas por Inspectores de la Jefatura Su-

perior de Policía de Zaragoza, con fecha 21 de junio de 1977, y remitidas a la Jefatura Provincial de Comercio Interior de la citada provincia, se comprobó que el encartado don José Escalona Naya posee un local en arriendo sito en Parcelación Barcelona, bloque 3, casa 1-2, local 6, de Zaragoza, con la denominación comercial «Ciasa», sin registro comercial, en cuya explotación se hallaba asociado desde hacía un mes y medio y al 50 por 100 de los beneficios con el también encartado don Jaime Domínguez Vidaurreta, teniendo instalada en el mismo una máquina envasadora de aceite, careciendo de la oportuna autorización del Ministerio de Comercio. La última compra de aceite realizada fue por un importe de 48.800 pesetas a la Empresa «C.I.S.A.». En la fecha de autos envasaban el aceite haciendo una mezcla de aceite de soja con aceite de oliva, en una proporción aproximada de tres partes de soja y una de oliva, vendiéndola con la etiqueta de aceite puro de oliva (virgen refinado) «Isabel», acidez 0,8º, envasado por J. Escalona, Zaragoza. Se intervinieron en el local indicado 1.421 etiquetas que utilizaba en los envases de la mencionada mezcla;

Resultando que, notificados los resultados en los análisis iniciales, no fue solicitada la prueba contradictoria;

Resultando que, tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo y formulados los correspondientes pliegos y cargos y propuesta de resolución, no evacuaron el trámite de alegaciones de descargo ninguno de los dos encartados;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, prevista en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto 3632/1974 del Ministerio de Comercio de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1975), que prohíbe «el fraude en la calidad, origen o presentación de mercancías o productos de toda clase, destinados a la venta utilizando materias primas falsificadas, alteradas o que no correspondan a su verdadera naturaleza o presentándolos de forma que haga presumir que su composición, calidad u origen son distintos de los reales», en relación con el artículo 4.º del mismo Decreto y de acuerdo con lo establecido en los Decretos de la Presidencia del Gobierno 2933/1975, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20); 2934/1975 de la misma fecha, y 3076/1976, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 15, del 18) cuyo enjuiciamiento está atribuido a la Dirección General de Consumidores, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos del Ministerio de Comercio número 3632/1974 y 446/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15);

Considerando que de dicha infracción son responsables, en concepto de autores, los encartados don José Escalona Naya y don Jaime Domínguez Vidaurreta, por su participación directa y personal en los hechos enjuiciados, no desvirtuados por dichos expedientados, que ni siquiera han formulado alegaciones en su defensa; teniendo tal infracción el carácter de grave, por producirse de la actuación infractora una alteración social evidente, dada la clandestinidad de envasado de aceite y la generalización del fraude a nivel de actividad industrial, premeditadamente concebida y llevada a la práctica por los encartados, sujetos a varias diligencias sumariales de la jurisdicción ordinaria por delitos de estafa y otros; todo lo cual evidencia su malicia e intencionalidad en el engaño y perjuicio para los consumidores, debiendo ceñirse, por tanto, a tales circunstancias concurrentes la cuantía de la sanción que a los mismos debe imponerse;

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación,

Esta Dirección General, conforme a la competencia atribuida en el artículo 32.2 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975), resuelve: 1.º Imponer a don José Escalona Naya la sanción de multa de quinientas mil (500.000) pesetas. 2.º Imponer a don Jaime Domínguez Vidaurreta la sanción de multa de cien mil (100.000) pesetas.

3.º Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincial de Zaragoza las menciones señaladas en el artículo 14.1, del referido Decreto 3632/1974.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Director general de los Consumidores, José Guilló Fernández.—

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Aniceto Alcaine Calvo en el expediente número 0306/75-A-2 de la Dirección General de Consumidores*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 15 de julio de 1977, en el expediente número 0306/75-A-2 del Registro General, correspondiente al 50238/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas, don Aniceto Alcaine, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Fabiola, número 5, por falsear albaranes de carne que expende.

Con fecha 23 de febrero de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a fábrica de harinas «Nuestra Señora del Rosario» en el expediente número 101/77 de la Dirección General de Consumidores*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 23 de mayo de 1977, en el expediente número 101/77 del Registro General, correspondiente al 45577/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, sancionada con multa de 100.000 pesetas la fábrica de harinas «Nuestra Señora del Rosario», vecina de Tembleque (Toledo), por compraventa ilegal de trigo.

Con fecha 23 de febrero de 1978 el Ministerio de Comercio, a propuesta del Servicio de Recursos, ha resuelto la estimación parcial del recurso o de alzada interpuesto, reduciendo la sanción a pesetas 80.000.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Piensos y Ganados, Sociedad Anónima», en el expediente número 0281/77 de la Dirección General de Consumidores*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 6 de diciembre

de 1977, en el expediente número 0281/77 del Registro General, correspondiente al 50090/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 190.000 pesetas «Piensos y Ganados, S. A.», vecino de Zaragoza, con domicilio en la avenida Alcalde Caballero, número 4, por carecer de precintos y fechas en envases de huevos frescos.

Con fecha 23 de febrero de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Mariano Estrada Fortún en el expediente número 0036/76-A-2 de la Dirección General de Consumidores*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 11 de julio de 1977, en el expediente número 0036/76 del Registro General, correspondiente al 50051/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 85.000 pesetas don Mariano Estrada Fortún, vecino de La Cartuja Baja, por precios indebidos en maquinaria agrícola.

Con fecha 23 de febrero de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Uttamchandani Kishore Lachwandas en el expediente número 0284/77 de la Dirección General de Consumidores*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 21 de noviembre de 1977, en el expediente número 0284/77 del Registro General, correspondiente al 35502/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de 120.000 pesetas don Uttamchandani Kishore Lachwandas, vecino de Las Palmas, con domicilio en la calle Triana, número 84, por carecer de marcado de precios en diferentes artículos.

Con fecha 23 de febrero de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Industrias Corinto, Sociedad Anónima», en el expediente número 0133/77 de la Dirección General de Consumidores*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 20 de junio de 1977, en el expediente número 0133/77 del Registro General, correspondiente al 31399/76 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, ha sido sancionado con multa de ciento veinticinco pesetas «Industrias Corinto, S. A.», vecino de Cadreita, por irregularidades en la conserva de espárragos.

Con fecha 23 de febrero de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de marzo de 1978.—El Subdirector general.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Interprovincial Española de Seguros» interesada en el expediente 97/77 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores, con fecha 3 de octubre de 1977, en el expediente número 97/77 del Registro General correspondiente al 08258/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionada con multa de sesenta mil (60.000) pesetas «Interprovincial Española de Seguros», vecina de Barcelona, con domicilio en avenida Generalísimo Franco, número 459, por elevación de precios en los contratos de seguros careciendo de la preceptiva autorización.

Con fecha 23 de febrero de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Ignacio Martín Ensenad, interesado en el expediente 449/76 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores, con fecha 19 de abril de 1977, en el expediente número 449/76 del Registro General, correspondiente al 08473/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de cincuenta y un mil pesetas José Ignacio Martín Ensenad, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Balmes, número 243, por aplicar precios ilícitos en el servicio de aparcamiento de automóviles.

Con fecha 23 de febrero de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 4 de marzo de 1978.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Subsecretaría

*Anuncio por el que se hace pública la sanción impuesta a don Angel Cristo Dordid, en ignorado paradero*

Por desconocerse el paradero de don Angel Cristo Dordid, representante de los Circos Ruso y de Moscú por el presente anuncio se le comunica lo siguiente:

Con fecha 7 de diciembre de 1977 se le dice al excelentísimo señor Ministro de Cultura:

«Excmo. Sr.: Vistas las actuaciones practicadas en relación con don Angel Cristo Dordid (Circó) Ruso-Circó de Moscú, por Orden del ilustrísimo señor Sub-

secretario del Departamento, en uso de sus facultades delegadas, y

Resolviendo que seguidas las actuaciones de referencia por sus trámites reglamentarios y cumplido el de audiencia de la Empresa expedientada, se formuló con fecha 10 de octubre de 1977 propuesta de resolución, que fue comunicada a aquélla, presentándose escrito de alegaciones por el representante de la misma exponiendo las alegaciones que estimó oportunas en defensa de sus derechos y que se examinarán en los considerandos de esta resolución;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre; el Estatuto de la Publicidad, aprobado por Ley 61/1964, de 11 de junio; la Orden ministerial de 8 de septiembre de 1977 y restantes disposiciones aplicables.

Considerando que la resolución de este expediente corresponde al excelentísimo señor Ministro del Departamento, en virtud de lo que dispone el artículo 63 del Estatuto de la Publicidad, y por delegación de sus facultades realizada reglamentariamente, al ilustrísimo señor Subsecretario;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales, no habiéndose terminado con anterioridad por acumulación de trabajo;

Considerando que es inoperante lo alegado en esta fase procedimental por don Angel Cristo Dordid, como Director del Circo Ruso, sobre las dificultades para encontrar espacios publicitarios, ya que, en sentido contrario, se señala las variadas posibilidades que al respecto proporcionan los distintos medios de comunicación existentes, sin necesidad de recurrir al procedimiento de la fijación directa de anuncios en paredes, vallas, fachadas, muros, etc., que ha sido el utilizado por el expedientado en relación con sus actuaciones circenses, no obstante estar expresamente prohibido por el artículo 4.º del Decreto 917/1967, de 20 de abril.

Considerando que, asimismo, es inoperante la alegación del interesado acerca de que la Empresa no ha realizado la publicidad de referencia, sino que se desarrolló por agencias dedicadas a la actividad publicitaria, ya que ello no se ha probado en forma alguna.

Considerando que, en mérito de lo expuesto, procede declarar cometidas las infracciones imputadas en el pliego de cargos, según ya se expuso en la propuesta de fecha 18 de octubre de 1977, que, al no haber habido variación alguna en las circunstancias en ella contempladas, se deba dar por reproducida, al efecto de su elevación a definitiva.

El Instructor que suscribe, conforme al artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, propone a V. E. se imponga a don Angel Cristo Dordid la sanción de multa de doscientas cincuenta mil pesetas y la obligación de suprimir en el plazo de un mes la publicidad origen del expediente, apercibiéndole de un mayor rigor si, en lo sucesivo, se comprueba la realización de hechos semejantes.—V. E., no obstante, resolverá.—El Instructor (firmado), Pedro Recuenco Rivera.—Conforme: P. D., el Subsecretario (firmado), Castedo Alvarez.

Contra la resolución que ahora se hace pública, al haber sido dictada por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, tal como previene la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, cabe interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el correspondiente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente notificación, ante el excelentísimo señor Ministro; recurso que podrá presentar en el Registro de cualquiera de

las oficinas centrales provinciales de este Departamento o en las que señala el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo, se le significa que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 de dicha Ley, los actos y acuerdos de las autoridades y Organismos de la Administración del Estado son inmediatamente ejecutivos. No obstante lo cual, dicha ejecución quedará en suspenso si acompaña al escrito de interposición del recurso el correspondiente resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción, a disposición del excelentísimo señor Ministro, en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o sucursal correspondiente de la misma, en cualquiera de las Delegaciones de dicho Ministerio.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin haber presentado recurso, la sanción será firme, concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para que haga efectiva la multa de que se trata en papeles de pagos al Estado, cuya parte inferior de los mismos deberá remitir a la Subdirección General de Publicidad y Relaciones Públicas del Ministerio de Cultura. Caso de no hacerlo, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio, según disponen los artículos 33 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y 101, 102, 104 y 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todo lo cual se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

## Subdirección General de Medios de Comunicación

### SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

#### Inscripción en el Registro de Empresas periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho registro de la Empresa «Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Provincia de Tarragona», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Provincia de Tarragona».

Domicilio: Avenida Condé de Vallengano, números 106-108, 1.º, 2.º, Tarragona.

Junta de gobierno: Presidente, don Mariano Casas Hierro; Secretario, don Francisco Sas Planas; Tesorero, don Enrique Suárez Soler; Contador, don José María Buqueras Bach; Presidente Delegado de Tortosa, don Francisco José Curto Benet.

Título de la publicación: «Butlletí del Col. Legi Oficial D'Aparelladors I Arquitectes Tecnicos de la Provincia de Tarragona».

Lugar de aparición: Tarragona.  
Periodicidad: Trimestral.  
Formato: 29,7 por 21 centímetros.  
Número de páginas: De 30 a 60.  
Distribución: Gratuita.  
Ejemplares de tirada: De 1.000 a 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Disponer de un medio de comunicación con la finalidad de lograr una información técnica y profesional que fomente el espíritu colegial y a la vez sea una tribuna abierta a las inquietudes que animan a los colegiados. Comprenderá los temas de: Técnica, profesionales, ámbitos corporativos (comisiones y seminarios), culturales y socio políticos relacionados con el estado profesional. Las colaboraciones podrán expresarse en lengua vernácula.

Director: Don José María Buqueras Bach (publicación exenta de Director periodista).

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Subdirector general.—708-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «M.T.A. Métodos Terapéuticos de Actualidad», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «José Prous Cochs», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 482, Sección Personas Naturales, tomo 6.

Domicilio: Paseo General Mola, número 36, 2.º, 2.ª, Barcelona.

Título de la publicación: «M.T.A. Métodos Terapéuticos de Actualidad».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 20 por 22 centímetros.

Número de páginas: 300.

Precio: 500 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Evaluación crítica de los recursos terapéuticos actuales en términos de eficacia, interacciones, efectos secundarios y alternativas de medicación.

Comprenderá los temas de: Descripción de las categorías terapéuticas llevadas a cabo por especialistas de los principales Centros hospitalarios y universitarios de España, tratamiento de infecciones e infectaciones.

Director: Don José Prous Cochs (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 28 de febrero de 1978.—Por delegación, el Subdirector general.—710-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Kanarishes Magazin. Revista de Canarias», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Antonio Martí Martín-Fernández», inscrita en el Regis-

tro de Empresas Periodísticas con el número 250, Sección Personas Naturales, tomo 4.

Domicilio: Calle Progreso, 3, ático, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Título de la publicación: «Kanari ches Magazin. Revista de Canarias».

Lugar de aparición: Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 19 por 24 centímetros.

Número de páginas: De 80 a 100.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 7.000 a 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Mantener una constante relación con el turismo germano y con los residentes de esta nacionalidad sobre temas de divulgación e información referente a las islas. Comprenderá los temas de: Conocimiento de las circunstancias en las islas, descripciones, informaciones de interés, tarifas de servicios y todo lo que pueda ser de interés para visitantes y residentes alemanes.

Director: Don Antonio Martí Martín-Fernández. R. O. P. número 1.727.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—El Subdirector general.—812-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Noticias de Butano», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Butano, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.105 (Sección Personas Jurídicas), tomo 15.

Domicilio: Calle Arcipreste de Hita, número 10, Madrid-15.

Título de la publicación: «Noticias de Butano».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general para los empleados de la Empresa. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Pedro Crespo García (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Subdirector general, P. D. (ilegible).—3.013-C.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### BILBAO

#### Admisión de valores a cotización oficial («Banco Urquijo»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 35.000 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.577.911 al 7.612.910, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco Urquijo, mediante escritura pública del 8 de marzo de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 1 de marzo de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—2.943-C.

### MADRID

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por el Banco Herrero, en virtud de escritura pública, fecha 3 de junio de 1978: 197.038 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 885.189 al 1.182.228, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 30 de junio de 1978.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón, V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—1.223-A.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contrata-

ción pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Fomento, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 25 de junio de 1977: 500.000 bonos de caja, serie XIII, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 500.000, inclusive, al interés del 9 por 100, pagadero por semestres vencidos en 25 de junio y 25 de diciembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán como sigue: en 25 de junio de 1982, 375.000.000 de pesetas, y en 25 de junio de 1983, 125.000.000 de pesetas. Los bonos que se amorticen en 1982, percibirán una prima del 3 por 100, y los que se amorticen en 1983, de un 4 por 100. El Banco se reserva el derecho de anticipar la amortización, total o parcialmente, de acuerdo con las limitaciones legales vigentes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—1.275-12.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Uralita, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 29 de septiembre de 1978: 900.000 bonos de caja, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 900.000, inclusive, al interés anual bruto del 11,18 por 100 durante el primer semestre y del 11,84 por 100 durante los semestres restantes, pagadero por semestres vencidos en 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán a la par, por sorteo, libres de gastos para el tenedor y dentro del plazo que finaliza el 1 de octubre de 1981, comprendiendo cada sorteo la tercera parte de los bonos que no hayan acudido a la conversión. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización de los títulos.

Del 1 al 30 de abril de 1977, los tenedores de bonos podrán convertirlos en acciones de la Sociedad, en las condiciones que figuran al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—2.928-C.

## BANCO DE ESPAÑA

### GERONA

Bienes en presunción de abandono, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, existentes en esta Sucursal:

Depósitos de valores. Deuda amortizable 3,50 por 100: Martín Mundet Brugués y María Mercer Salvá, 4.000 pesetas.

Deuda amortizable 4 por 100: Elvira Arbusá Maurisi y Enriqueta Busella Arbusá, 20.000 pesetas; Miguel Liceaga Larburu, 1.500 pesetas; Andrés Ferrer Buscaróns, 1.500 pesetas; Miguel Cabré Icart, 13.000 pesetas.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100: Juan Masó Bardía y Concepción Gutarra Puig, 5.000 pesetas; Ramón Fabrellas Buhigas y Francisco Fabrellas Descáns, 3.000 pesetas; José Gri Oller y Rosa Esteva Cantalosa, 15.000 pesetas; Modesto Bernardo García y Mercedes Sallés Picola, 4.000 pesetas; Fernando Lloveras Bret, 1.000 pesetas; Martín Lloveras Bret, 1.800 pesetas; H. Mitjavile, 14.500 pesetas, y Marcos Puig, S. en C., 2.000 pesetas.

Depósitos de efectivo: Pierre Sangenis, 391 pesetas.

Salvos de cuentas corrientes: Angel Culubret Carreras, 1.243,61 pesetas; Martín Mundet Brugués, 650 pesetas; Asunción Pi Prats, 102,01 pesetas; Pedro Planaguma Arbat, 125 pesetas; Juan Masó Bardía y Concepción Gutarra Puig, 2.708,51 pesetas; Ramón Fabrellas Buhigas y Narciso Fabrellas Descáns, 1.718,28 pesetas; José Gri Oller, 8.789,45 pesetas; Modesto Bernardo García y Mercedes Sallés Picola, 2.309,27 pesetas; Elvira Arbusá Maurisi y Enriqueta Busella Arbusá, 14.479,42 pesetas; Fernando Lloveras Bret, 1.635,47 pesetas; Martín Lloveras Bret, 1.454,45 pesetas; H. Mitjavile, 11.841,83 pesetas; Miguel Liceaga Larburu, 858,73 pesetas; Andrés Ferrer Buscaróns, 1.723,30 pesetas; Miguel Cabré Icart, 12.351,97 pesetas; Marcos Puig, S. en C., 1.127,29 pesetas.

Gerona, 1 de marzo de 1978.—El Secretario, Fernando Pita.—1.268-6.

### JEREZ DE LA FRONTERA

Relación de saldos de cuentas corrientes y de depósitos de valores que incurrierán en presunción de abandono en el año 1979 y que, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos, serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Salvos de cuentas corrientes: Doña Dolores García Sánchez, 3.311,38 pesetas; don Sebastián Romero Valdespino y doña Magdalena Sánchez Romate, 1.123,18 pe-

setas; doña María Ruiz Lobato, 4.738,18 pesetas; doña Juana Reinoso Junquera, 1.294,10 pesetas; doña María Luisa Rubiales Zarco, 2.171,35 pesetas.

Depósitos de valores: 1-106 de interior 4 por 100, a nombre de don Sebastián Romero Valdespino y doña Magdalena Sánchez Romate, por 2.500 pesetas nominales; T-67.774 de interior 4 por 100, a nombre de doña María Ruiz Lobato, por 8.700 pesetas nominales; T-69.531 de obligaciones Ayuntamiento de Madrid, a nombre de doña Dolores García Sánchez, por 8.000 pesetas nominales.

Jerez de la Frontera, 28 de marzo de 1978.—El Secretario, Ricardo Ramírez González.—1.224-4.

#### BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviados resguardos números 4.531, 18.568 y 31.288; correspondientes a las impositivas a plazo fijo números 588, 19.801 y 26.623, de pesetas 25.000, 30.000 y 200.000, a favor de don Miguel Costa Duñach y doña María Rosa Pujol Vallés; don Serafio y doña María Anunciación Martínez Rodríguez; y don Manuel Plazo Pousada, doña Rosalía Pousada Fernández y doña María Plaza Pousada, respectivamente, establecidas en este «Banco Intercontinental Español, S. A.». De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para sí, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación no se reciba reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de abril de 1978.—Luis Medina Marín.—3.135-C.

#### BANCO CENTRAL, S. A.

##### Junta general ordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco, que la Junta general ordinaria anunciada en primera convocatoria para el viernes día 14 de abril actual no podrá celebrarse, por falta de quórum, según resulta del total de delegaciones recibidas y tarjetas de asistencia solicitadas hasta el día de hoy.

Se celebrará, por tanto, en segunda convocatoria, el sábado día 15 de abril actual, a las doce de la mañana, en el mismo lugar, Palacio de Deportes, avenida de Felipe II, de Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, Juan Bule Hombro.—1.362:12.

#### BANCO CENTRAL

Extraviada libreta de ahorro número 0379364, librada por el «Banco Central, Sociedad Anónima», oficina principal de Barcelona, a favor de doña Concepción Masip Sayas, dentro de treinta días, desde hoy, sin reclamación de terceros, se anulará, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Barcelona, 10 de abril de 1978.—1.377-16.

#### BANCO DE GRANADA

##### Bonos de caja, emisión abril 1972

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, emisión abril de 1972, que a partir del próximo día 19 de abril pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples, para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro .....	400
A deducir:	
Impuesto Renta del Capital 15 por 100, según Decreto-ley del 7 de abril de 1975 .....	60
Importe líquido .....	340

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 31 de marzo de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón García Olmedo.—3.147-C.

#### LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

##### SERCA IBERICA, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que la Sociedad «Serca Ibérica, S. A.», en Junta general universal, celebrada el día 5 de abril en curso, ha acordado, con observancia de lo dispuesto en los artículos pertinentes de la mencionada Ley, su fusión con «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima», mediante su absorción por ésta y consiguiente disolución.

Asimismo, «La Unión Resinera Española, S. A.», en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de abril en curso, acordó, con igual observancia de los preceptos pertinentes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, la absorción de «Serca Ibérica, S. A.».

Esta fusión por absorción queda condicionada por ambas Sociedades a que por el Ministerio de Hacienda se conceda las exenciones fiscales previstas en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, para la concentración de Empresas.

En las oficinas centrales de «La Unión Resinera Española, S. A.», sitas en Madrid, plaza de la Independencia, número 8, así como en el domicilio social de «Serca Ibérica, S. A.», situado en Madrid, calle de Alfonso XII, número 4, se facilitará la información necesaria a las personas interesadas, según la Ley, sobre las condiciones de los mencionados acuerdos.

Madrid, 7 de abril de 1978.—Los Consejos de Administración.—3.133-C.

2.º 11-4-1978

#### INMOBILIARIA ZABALBURU, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el día 7 de abril de 1978, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas en los locales de la Sociedad Bilbaina de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 27 de abril, a las doce horas treinta minutos, y en su caso, en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1977.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Aprobación del importe de la emisión de obligaciones, serie sexta.

5.º Modificación de los Estatutos sociales.

6.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a esta Junta todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posea y que, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma hayan depositado los títulos en la Caja de la Sociedad o acrediten su propiedad a través de las entidades bancarias en que se encuentren, recogiendo las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 7 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.132-C.

#### LA NORDICA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

##### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 18 de marzo de 1978 se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 3 de mayo de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1977.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.
- 5.º Propuesta de ampliación del capital social y de las actividades de la Compañía.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.031-C.

#### ERGOS, INGENIERIA Y CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Gran Vía, número 13, Murcia) el día 5 de mayo de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 6 de mayo de 1978, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1977.
2. Reestructuración del Consejo de Administración.
3. Delegación de facultades.
4. Cambio de domicilio social.
5. Ruegos y preguntas.
6. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de esta Junta o aprobación de la misma en este caso.

Murcia, 28 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.116-D.

#### INDUSTRIAS Y ABONOS DE NAVARRA, S. A.

##### Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general, que se celebrará en primera convocatoria en Pamplona el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, en el «Teatro Gayarre» (avenida de Carlos III, núme-

ro 1), y, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

El orden del día para esta Junta es el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977 y resolución sobre la aplicación de resultados.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1978.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, todos los documentos y libros de contabilidad estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social desde quince días antes al de la celebración de la Junta.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta será preciso depositar por lo menos diez acciones de la Sociedad en la Caja social o acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario con cinco días de anticipación al en que ha de celebrarse y proveerse de la tarjeta correspondiente.

Si la Junta hubiese de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores accionistas mediante anuncios publicados en la Prensa local, a cuyo efecto rogamos estén atentos unos días antes a dichos anuncios.

Pamplona, 31 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Arellano Dihinx.—3.003-C.

#### SERVICIOS Y OBRAS CANARIOS, S. A. (S. Y. O. C. S. A.)

##### *Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 29 de abril de 1978, a las diez horas treinta minutos, a celebrar en el domicilio social, calle Emilio Calzadilla, número 1, 1.º, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y de no reunir quórum, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1977, así como de la gestión del Administrador durante el mismo.
- 2.º Propuesta sobre aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1978.
- 4.º Informe de la Presidencia.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de socios interventores para dicho fin.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1978.—El Administrador.—3.072-C.

#### AGRICOLA DEL SEGURA, S. A. (AGRISESA)

##### *Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera de Elche, sin número (Santa Pola), el próximo día 28 de abril a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden de asuntos:

- a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio de 1977.
- b) Nombramiento de censores jurados de cuentas.
- c) Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, en que debe tener la Junta, en cualquier Entidad de la Banca privada. Asimismo, a partir del día 5 del próximo mes, podrán examinar en las oficinas del local social el balance del último ejercicio, junto con los comprobantes del mismo.

Santa Pola, 31 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.044-C.

#### RENTA INSULAR CANARIA, S. A. (RINCASA)

##### *Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1978, a las nueve horas, a celebrar en el hotel Mencey, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y, de no reunir quórum, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios, correspondientes al ejercicio de 1977, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo.
- 2.º Propuesta sobre aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censor jurado de cuentas y accionistas censores para el ejercicio de 1978.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Propuesta de ratificación sobre reelección de Consejeros.
- 6.º Informe de la Presidencia.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de socios interventores para dicho fin.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.073-C.

#### CENTRAL DE ALMACENISTAS, S. A.

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Especial de Sociedades Anónimas, que «Central de Almacenistas, S. A.», en Junta universal de accionistas, celebrada el día 14 de febrero de 1978, ha acordado reducir su capital en la cantidad de 11.306.000 pesetas, mediante la anulación de 11.306 acciones y reembolso a sus propietarios del haber social correspondiente.

Hernani (Guipúzcoa), 20 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.033-D.

1.º 11-4-1978

#### INMUEBLES DEL ARCHIPIELAGO, S. A. (INARSA)

##### *Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1978, a las doce horas, a celebrar en el domicilio social, calle Ramón y Cajal, número 9, 1.º, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y, de no reunir quórum, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y gestión del Con-

sejo de Administración del ejercicio de 1977.

- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 3.º Informe de la Presidencia.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de socios interventores para dicho fin.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.074-C.

#### DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.

##### MURCIA

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para el día 27 de abril del actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Gestión social, cuentas y balances del último ejercicio.
- 2.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 3.º Elección de Interventores para aprobación del acta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 1 de abril de 1978.—El Presidente, Matías Martínez-Lozano Martínez.—3.042-C.

#### PALLARES HERMANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida Fernando Pállares, número 2, de Cabra (Córdoba), el día 28 de abril próximo, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 1978-77.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977-1978.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Caso de no concurrir la mayoría suficiente para la primera convocatoria, se celebrará una segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora.

Cabra, 28 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pallares Moreno.—1.192-6.

#### SINOR CORRADINI NAVARRA, S. A.

##### *Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, barrio de la Estación, sin número, de Ribaforada, el próximo día 5 de mayo, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1977.
- 2.º Presentación y aprobación del balance de situación de la Sociedad y de la cuenta de resultados de 1977. Lectura informe de los accionistas censores de cuentas.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el año 1977.
- 4.º Aplicación de resultados.

5.º Reestructuración del Consejo de Administración; aprobar ceses y nombramientos.

6.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978.

7.º Turno libre.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, se prevé que la Junta quede convocada en segunda convocatoria el siguiente día 8 de mayo, a la misma hora y lugar y con idéntico orden del día.

Ribaforada, 28 de marzo de 1978.—Valentín Villanueva Boada, Secretario del Consejo de Administración.—2.837-C.

#### HOTELES DE MARBELLA, S. A. (HOMARSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Hotels de Marbella, S. A.» (HOMARSA), que tendrá lugar en su domicilio social, hotel «Las Chapas», de Marbella, el día 16 del próximo mes de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

##### Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1977, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

3.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre nombramiento de Director general.

4.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre nombramiento de Consejero.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.822-C.

#### TURISMO Y DEPORTES, S. A. (TUDESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Turismo y Deportes, S. A.» (TUDESA), que tendrá lugar en su domicilio social, hotel «Sirocco», de Benalmádena (Torremolinos), el día 15 del próximo mes de mayo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

##### Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1977, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

3.º Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales sobre aumento del número máximo de Consejeros.

4.º Ratificación del acuerdo del Consejo sobre nombramiento de Consejeros y de Director general.

5.º Anulación del cupón número 4, correspondiente al ejercicio de 1975.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.821-C.

#### TURISMO DE GRANADA, S. A. (TUGSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Turismo de Granada, S. A.» (TUGSA), que tendrá lugar en su domicilio social, hotel «Luz Granada», de Granada, el día 19 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

##### Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1977, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado en dicho ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

3.º Designación de dos Interventores para la aprobación con el Presidente del acta de la sesión de la Junta general.

4.º Renovación de la mitad de los componentes del Consejo de Administración.

5.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración sobre nombramiento de Consejeros.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.820-C.

#### ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS, SOCIEDAD ANONIMA (ESTOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Establecimientos Hosteleros, Sociedad Anónima» (ESTOSA), que tendrá lugar en su domicilio social, hotel «Tritón», de Benalmádena (Torremolinos), el día 15 del próximo mes de mayo, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

##### Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1977, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Director general en el referido ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

3.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre nombramiento de Consejero.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.819-C.

#### GARAJES Y CAFETERIAS, S. A.

##### (GACASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Garajes y Cafeterías, S. A.» (GACASA), que tendrá lugar en su domicilio social, hotel «Luz Granada», de Granada, el día 9 de mayo, a las catorce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

##### Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Examen, aprobación y formulación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1977, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado en dicho ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.

3.º Nombramiento de Consejero.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.818-C.

#### DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA COMARCAL, S. A.

##### (D. A. C. S. A.)

A tenor de lo dispuesto por los Estatutos sociales y previo acuerdo del Consejo de Administración, convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el domingo día 30 de abril, a las once horas, de primera convocatoria, y el domingo siguiente, en su caso, de segunda, en su local social, avenida del Generalísimo, número 94, de esta ciudad (antigua Yutera del Ebro), para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria del ejercicio 1977.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio 1977.

3.º Nombramiento de nuevos censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Tortosa, 22 de marzo de 1978.—El Secretario.—1.191-6.

#### LA CAMPILLANA, S. A.

##### (LA. CA. SA.)

Se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Jubilado (edificio de Cooperativa del Campo), plaza del Caudillo, número 11, 1.º, de Campillo de Altobuey (Cuenca), para el sábado día 29 de abril de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.

2.º Dar cuenta por el Consejo de Administración de las gestiones realizadas, Memorias, cuentas y balances hasta el día 31 de diciembre de 1977.

3.º Propuestas sobre el futuro de la Sociedad.

4.º Nombramiento de nuevos Consejeros, si procede.

5.º Ruegos y preguntas.

Campillo de Altobuey, 28 de marzo de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José María López Cañada.—1.058-D.

## LUCENTIA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Alicante, en el salón de actos del «Hotel Meliá», sito en la calle playa del Postiguet, sin número, el día 18 de mayo de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar el acuerdo que proceda en relación con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión.

Alicante, 31 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.081-D.

## LUCENTIA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Alicante, en el salón de actos del «Hotel Meliá», sito en la calle Playa del Postiguet, sin número, el día 19 de mayo de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar el acuerdo que proceda en relación con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión.

Alicante, 31 de marzo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.082-D.

## INMOBILIARIA PRADO DE SAN SEBASTIAN, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en el salón de juntas de «Almacenes Núñez, S. A.», sito en la carretera general de Madrid a Cádiz, kilómetro 551 hectómetro 4, el día 15 de mayo de 1978, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan, en relación con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Administrador, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Apoderado general.—1.084-D.

## INMOBILIARIA PRADO DE SAN SEBASTIAN, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en el salón de juntas de «Almacenes Núñez, S. A.», sito en la carretera general de Madrid a Cádiz, kilómetro 551 hectómetro 4, el día 15 de mayo de 1978, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Administrador, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Apoderado general.—1.085-D.

## INMOBILIARIA ENRAMADILLA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en el salón de juntas de «Almacenes Núñez, S. A.», sito en la carretera general de Madrid a Cádiz, kilómetro 551 hectómetro 4, el día 15 de mayo de 1978, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan, en relación con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Administrador, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Apoderado general.—1.088-D.

## INMOBILIARIA ENRAMADILLA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en el salón de juntas de «Almacenes Núñez, S. A.», sito en la carretera general de Madrid a Cádiz, kilómetro 551 hectómetro 4, el día 15 de mayo de 1978, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan, en relación con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Administrador, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Apoderado general.—1.087-D.

## INMOBILIARIA HUERTA DE LA SALUD, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en el salón de juntas de «Almacenes Núñez, S. A.», sito en la carretera general de Madrid a Cádiz, kilómetro 551 hectómetro 4, el día 15 de mayo de 1978, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan, en relación con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Administrador, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Apoderado general.—1.090-D.

## INMOBILIARIA HUERTA DE LA SALUD, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en el salón de juntas de «Almacenes Núñez, S. A.», sito en la carretera general de Madrid a Cádiz, kilómetro 551 hectómetro 4, el día 15 de mayo de 1978, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan, en relación con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Administrador, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Apoderado general.—1.091-D.

## INTERCONTINENTAL DE COMERCIO Y TRANSPORTES, S. A.

## (ICOTRASA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para tratar sobre la disolución y liquidación de la misma y nombramiento de liquidador, en su caso; en primera convocatoria, el día 6 de mayo de 1978, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, el día 9 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 1 de abril de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Antón Brenner König.—2.873-C.

## CHEOPS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Santa Apolonia, 12, 4.º 3.º, Granollers), el próximo día 28 del corriente mes de abril, a las dieciocho horas, de primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, a la misma hora, de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1. Aumento del capital social de la Compañía hasta alcanzar la suma de 21.000.000 de pesetas, con modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales y demás concordantes que procedan como derivados de la adopción de dicho acuerdo.

2. Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales, en el sentido de que el cargo de Secretario pueda recaer en persona no consejero.

3. Estudio y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado el día 6 de abril del corriente año.

4. Nombramiento, si procede, de nuevos Consejeros.

5. Designación de la persona que deba otorgar los documentos públicos precisos que exijan los acuerdos adoptados.

6. Lectura y aprobación del acta.

Barcelona, 7 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.148-D.

## EL MARCO, S. A.

## Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta capital, calle General Yagüe, número 8, el día 28 de abril de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 29, en segunda, para tratar sobre el siguiente

## Orden del día

1.º Censurar las gestiones sociales, examinar y aprobar, en su caso, balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978-1977.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Proposiciones, ruegos y preguntas que formulen los señores accionistas.

Cáceres, 5 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—1.150-D.

## FINANCIERA REUS, S. A.

## Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general extraordinaria del 27 de abril próximo, en prime-

ra convocatoria, o el 28, en segunda, ambas a las diecinueve treinta horas, en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Reus (Boule, 8), con el siguiente orden del día:

1) Adaptación de los Estatutos por que se rige esta Sociedad al Real Decreto 890/1977, de 28 de marzo, sobre las Entidades de Financiación, con las pertinentes modificaciones estatutarias y ulterior refundición de los Estatutos.

2) Aprobación del acta por la propia Junta o, en su caso, elección de señores Interventores de la misma, conforme al artículo 82 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3) Ruegos y preguntas.

Reus, 31 de marzo de 1978.—El Consejo-Director general, Francisco Cailá Mestre.—1.164-D.

## CORCHO, S. A.

Con cumplimiento de lo dispuesto al efecto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Santander, en el domicilio social, el día 27 de abril del corriente año de 1978, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en su defecto, a la misma hora del siguiente día 28 del propio mes, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

## Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 1977.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio social correspondiente al año 1977.

3.º Aplicación de resultados.

4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978.

5.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente libro registro con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por

otro socio, debiendo ser conferida la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Santander, 10 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.140-C.

## CARNES Y DESPIECES, S. A.

## (CYDES)

## Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial de Toledo, el día 27 de abril de 1978, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1. Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

2. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores para tal fin.

Toledo, 7 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel García Celis.—3.144-C.

SOCIEDAD ANONIMA.  
DE PLACENCIA DE LAS ARMAS

## Convocatoria a la Junta general ordinaria de accionistas

Ante la imposibilidad de celebrar la Junta general ordinaria de accionistas el día 22 del actual, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril, se convoca nuevamente para su celebración el día 29 del presente mes, en igual sitio y hora y con arreglo al mismo orden del día.

Se someterá, por tanto, a la Junta el examen y aprobación, en su caso, de todos los puntos que se señalaban en el anuncio anterior.

Para el derecho de asistencia sigue siendo válida la tramitación de los impresos que fueron enviados directamente a los señores accionistas para la convocatoria anterior, que ahora queda anulada.

Placencia de las Armas, 8 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.134-C.

## INVERSIONES VALENCIA, S. A.

## Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	6.754.008,29	Capital desembolsado	330.000.000,00
Bancos	6.754.008,29	Suscrito	330.000.000,00
Cartera de valores	747.924.029,38	Reservas y fondos	403.844.054,16
Acciones cotizadas	721.607.978,13	Reserva legal	165.000.000,00
Acciones no cotizadas	19.885.847,25	Fondos de fluctuación de valores	165.000.000,00
Obligaciones cotizadas	6.850.204,00	Fondo de regularización dividendos	8.000.000,00
Deudores	189.418,95	Reserva voluntaria	45.000.000,00
Dividendos a cobrar	150.270,95	Resultados pendientes de aplicación	22.844.054,16
Otros deudores	39.148,00	Acreeedores	1.075.830,98
Diversas	13.200.000,00	Dividendos a pagar	168.502,00
Dividendo activo a cuenta	13.200.000,00	Por compras realizadas de valores	909.328,98
Total	788.087.458,62	Resultados del ejercicio	33.147.571,48
Cuentas de orden	413.983.500,00	Total	788.087.458,62
Activo = Pasivo	1.182.030.958,62	Cuentas de orden	413.983.500,00
		Pasivo = Activo	1.182.030.958,62

Detalle de la composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor en libros — Pesetas	Valor cambio medio diciembre — Pesetas
<b>Acciones:</b>			
Agrícolas y forestales	75.000	71.787,96	39.187,50
Extractivas	1.887.500	891.802,81	1.532.758,25
Alimentación, bebidas y tabaco	39.519.000	59.919.632,81	39.718.200,00
Papel y artes gráficas	1.300.000	1.507.286,38	999.440,00
Petróleo	37.800.000	64.911.235,76	72.436.410,00
Químicas	18.089.000	22.862.736,98	18.402.964,50
Materiales de construcción	1.627.500	2.826.614,99	2.604.275,00
Metalicas básicas	19.450.000	19.634.851,34	18.205.500,00
Construcción y reparación de buques	10.000.000	10.037.737,20	3.000.000,00
Constructoras de obras públicas	54.000.000	91.800.000,00	124.070.400,00
Inmobiliarias y otras constructoras	23.095.000	51.311.393,66	26.853.992,40
Agua y gas	20.158.500	28.520.532,25	14.403.665,30
Electricidad	93.825.500	107.420.067,12	70.954.734,50
Transportes urbanos	15.337.500	39.507.842,01	17.602.616,25
Telecomunicaciones	3.850.000	4.928.009,19	3.354.050,00
Servicios comerciales	2.550.000	2.774.192,50	2.987.750,00
Bancos	36.780.000	161.718.176,00	122.223.116,00
Sociedades de inversión mobiliaria	22.287.500	67.133.630,99	17.397.937,50
Seguros y capitalización	450.000	2.461.239,20	2.830.484,80
Otras Entidades financieras	18.600.000	23.035.034,05	26.687.100,00
<b>Obligaciones:</b>			
Agrícolas y forestales	50.000	50.204,00	40.500,00
Extractivas	6.600.000	6.600.000,00	4.750.020,00
<b>Totales</b>	<b>424.890.000</b>	<b>747.924.029,38</b>	<b>587.093.100,00</b>
<b>Resumen:</b>			
Acciones cotizadas en Bolsa	401.790.000	721.607.978,13	557.582.590,00
Obligaciones cotizadas	6.650.000	6.650.204,00	4.790.520,00
<b>Suma</b>	<b>408.440.000</b>	<b>728.258.182,13</b>	<b>562.373.100,00</b>
Acciones del 10 por 100 del Activo libre	16.450.000	19.665.847,25	24.720.000,00
<b>Totales</b>	<b>424.890.000</b>	<b>747.924.029,38</b>	<b>587.093.100,00</b>

Relación de valores que integran la cartera cuyo valor en libros es superior al 5 por 100 del activo

Acciones	Pesetas nominales	Valor en libros — Pesetas	Valor al cambio medio diciembre — Pesetas
<b>Alimentación, bebidas y tabaco:</b>			
«El Turia», fábrica de cerveza	38.589.000	59.431.899,93	38.589.000,00
<b>Petróleo:</b>			
«Cía. Española de Petróleos»	36.000.000	61.250.860,00	68.180.400,00
<b>Constructoras de obras públicas:</b>			
«Dragados y Construcciones»	54.000.000	91.800.000,00	124.070.400,00
<b>Electricidad:</b>			
«Fuerzas Eléctricas de Cataluña»	45.000.000	51.838.498,43	32.274.000,00
<b>Transportes urbanos:</b>			
«Cía. de Transportes e Inversiones»	14.700.000	38.473.232,00	16.659.510,00
<b>Bancos:</b>			
Banco Central	29.780.000	127.753.728,00	106.662.816,00
<b>Sociedades de inversión mobiliaria:</b>			
«Cía. General de Inversiones»	10.300.000	37.477.120,60	10.609.000,00
	<b>228.329.000</b>	<b>467.023.306,96</b>	<b>397.025.126,00</b>

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Gastos	1.985.564,97	Ingresos	35.133.136,45
Gastos de personal	1.416.875,00	Cupones y dividendos de la cartera	29.959.824,59
Otros gastos	568.689,97	Beneficios en venta de títulos	4.770.210,90
Resultados del ejercicio	33.147.571,48	Primas de asistencia a Juntas	187.040,16
		Intereses bancarios	213.293,30
		Otros ingresos	2.767,50
<b>Total Debe = Total Haber</b>	<b>35.133.136,45</b>	<b>Total Haber = Total Debe</b>	<b>35.133.136,45</b>

## Aplicación de resultados al 31 de diciembre de 1977

	Pesetas
Remanente de resultados ejercicios anteriores .....	22.844.054,16
Resultados del ejercicio .....	33.147.571,48
Resultados netos en venta de valores .....	4.770.210,90
Resultados netos ordinarios .....	28.377.360,58
<b>Total .....</b>	<b>55.991.625,64</b>
Aplicación de resultados .....	33.019.062,50
Fondo de regularización de dividendos .....	1.500.000,00
Dividendos .....	30.855.000,00
Participación del Consejo .....	864.062,50
Resultados pendientes de aplicación .....	22.972.563,14

Valencia, 22 de marzo de 1978.—1.176-12.

## IGACI, S. A.

## Nota aclaratoria

Por error se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 5 del corriente mes de abril (número 81), que la fecha de la segunda convocatoria es el día 30 de marzo, siendo en realidad la primera el 25 de abril y en segunda al día siguiente, o sea el 28 de abril.

Barcelona, 7 de abril de 1978.—1.378-16.

## ORBAICETA, S. A.

Con cumplimiento de lo dispuesto al efecto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Cordovilla (Navarra), en el domicilio social, el día 28 de abril del corriente año de 1978, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora del siguiente día 29 del propio mes, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta correspondiente al ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio social correspondiente al año 1977.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978.
- 5.º Emisión de obligaciones.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente libro registro con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otro socio, debiendo ser conferida la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Cordovilla, 10 de abril de 1978.—El Consejo de Administración.—3.139-C.

VALORES CONFEDERADOS, S. A.  
(VACONSA)

## Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27, a las diecisiete treinta horas del viernes día 28 de abril de 1978, en primera convocatoria, o para el sábado día 29 de abril de 1978, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, así como de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios referentes al ejercicio de 1977.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censor jurado de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1978.

- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 6 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.138-C.

AUXILIAR COMERCIAL E INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(ACISA)

Convoca a sus señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1978, a las doce horas, en calle Balmes, número 76, 1.º, 1.ª, de Barcelona, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 27 de abril de 1978, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores de actas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia a la citada Junta general ordinaria se encuentran a disposición de los señores accionistas en Balmes, número 76, 1.º, 1.ª, de Barcelona, a partir del 5 de abril de 1978.

Barcelona, 5 de abril de 1978.—El Administrador Gerente.—1.389-4.

EMPRESA NACIONAL DEL URANIO,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(ENUSA)

El Consejo de Administración de la «Empresa Nacional del Uranio, Sociedad Anónima» (ENUSA), ha convocado Junta general ordinaria de señores accionistas de la Sociedad, para el próximo día 3 de mayo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la calle de Santiago Rusiñol, números 10 y 12, y el 4 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente en la primera, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura de la Memoria.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1977.
- 3.º Cese, ratificación y reelección de señores Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Pujalte.—3.145-C.

ADMINISTRACION,  
VENIA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Telé. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 13,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 4.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).